Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.—

AÑO LXXI — Buenos Aires, jueves 21 de febrero de 1963 — Número 20.056

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES
Adscripciones

DECRETO Nº 16 — Bs. As., 2|1|63

VISTO el Expediente número 23.802-T-1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Intervención Federal en la provincia de Tucumán, al agente Clase "B" Grupo I, Supervisor de Inspectores, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, don Guillermo Atanasio Campos (M. I. Nº 263.790, Céd. de Id. Nº 1.292.885 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 232 — Bs. As., 11|1|63

VISTO el Expediente número 23.756-C-1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Chubut, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Intervención Federal en la provincia de Chubut, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública señora Velia Botari de Herrera (L. C. número 1.316.993).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 240 — Bs. As., 11|1|63

VISTO el Expediente número 25.337-S-1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de San Luis, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Intervención Federal en la provincia de San Luis, al agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, don Enrique Pascual Garay (C. I. Nº 4.888.060 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Horacio J. Zubiri. — Luis De Carli.

DECRETO Nº 375 — Bs. As., 16|1|63

VISTO el Expediente número 22.087-C-1962, elevado por la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 14º del Decreto Nº 4.217|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese con fecha 31 de octubre de 1962, a la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, al agente de la Dirección de Abastecimiento y Productividad del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctora María Magdalena Queirel de Echeverría (L. C. Nº 16.222).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Tiburcio Padilla.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.
Contribución.

DECRETO Nº 1.231 — Bs. As., 14|2|63

VISTO: Que a partir del 18 de febrero de 1963 tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el Primer Período de Sesiones de la Comisión Especial de Planificación y Formulación de Proyectos, la Comisión Especial de Desarrollo Agrícola y Reforma Agraria, la Comisión Especial de Política y Administración Fiscal y Financiera y la Comisión Especial de Desarrollo Industrial y Financiero del Sector Público, creadas por la Primera Reunión Anual al Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos, y CONSIDERANDO: Que a los fines expresados corresponde con urgencia disponer las medidas administrativas que permitan contar con los fondos necesarios para la atención de gastos de organización y realización de la reunión de referencia, que corresponde al Gobierno argentino; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase una contribución de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.300.000) a la Oficina en Buenos Aires de la Organización de Estados Americanos, con destino a la atención de los gastos que demande la organización y realización en la Ciudad de Buenos Aires del Primer Período de Sesiones de la Comisión Especial de Planificación y Formulación de Proyectos, la Comisión Especial de Desarrollo Agrícola y Reforma Agraria, la Comisión Especial de Política y Administración Fiscal y Financiera y la Comisión Especial de Desarrollo Industrial y Financiamiento del Sector Público, creadas por la Primera Reunión Anual al Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos, con imputación a: 2, 1, 31, 0, 0, 9, 331, 3, 20, 3.023 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1963.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.300.000) con destino a la atención de los gastos autorizados por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

COBERTURA DE CARGOS. — **Autorízasele a llamar a concurso abierto.**

DECRETO Nº 1.229 — Bs. As., 14|2|63

VISTO: Que con motivo del retiro, jubilación y otras causas, gran cantidad de cargos directivos de establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica se encuentran vacantes, y que un número considerable de ellos son desempeñados en forma provisoria, por lo que es preciso regularizar la situación existente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 14.473 - Estatuto del Docente, y CONSIDERANDO: Que es menester arbitrar las medidas pertinentes a los fines de posibilitar la presentación de un mayor número de aspirantes que reúnan las condiciones de títulos exigidos por el artículo 13º del Estatuto del Docente; Que es indispensable que la cobertura de cargos directivos se realice exigiendo para los mismos el título técnico correspondiente a la especialidad o especialidades básicas que posea el establecimiento educacional; Que las medidas en análisis, de innegable beneficio para la conducción de la enseñanza técnica, redundarán en un mejor funcionamiento de las unidades escolares, contribuyendo, simultáneamente a la defensa y fortalecimiento del Estatuto del Docente, cuyo espíritu interpreta y respeta; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica, por esta primera y única vez, a llamar a concurso abierto para la cobertura de cargos directivos en los establecimientos de enseñanza dependientes de su jurisdicción.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 1º, déjase en suspenso el cumplimiento de los apartados II VIII y sus incisos A) B) y X) de la Reglamentación de los artículos 123 a 127 y las Disposiciones Especiales para la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de la Ley número 14.473 - Estatuto del Docente, como así también toda otra disposición que se oponga al propósito que inspira la autorización establecida en el artículo 1º).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896)

Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437) — Expedición (T. E. 87 - 2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 21|2|63 (48 páginas)

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Varios

DECRETO Nº 196. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el expediente Nº 25.395|62, del registro de la Subsecretaría de Justicia en el que, con motivo de demorar sin causa justificada la tramitación de expedientes y documentación según se detalla a fs. 123|124, se solicita la cesantía del Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Aquiles Humberto Ambrosig, y CONSIDERANDO: Que de las investigaciones practicadas surgen cargos que el mencionado agente no ha logrado desvirtuar; Que con su conducta ha violado normas y disposiciones en vigor; Que para graduar la sanción solicitada se ha tenido en cuenta la naturaleza y magnitud de las faltas cometidas, obrando como agravante la reiteración de faltas y jerarquía que ostenta el imputado (Art. 24, inc. a) y g) del Reglamento del Régimen Disciplinario) y los antecedentes disciplinarios que registra; Por ello, lo dictaminado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y lo establecido en los artículos 74, inc. d) y 94, inc. a) de la Ley Nº 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Aquiles Humberto Ambrosig (Cl. 1920 - D. M. 29 - Mat. 3.558.921 - Credencial 299).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 197. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el expediente Nº 9.134|61, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva los recursos de reposición interpuestos por los ex agentes Sixto Ramón Barreto y Néstor Raúl Zamorano en base al artículo 82 de la Ley Nº 14.515, contra el decreto Nº 1.937|62 por el que se les declaró cesantes, y CONSIDERANDO: Que dichos recursos han sido deducidos en los plazos y con las formalidades prescriptas por las normas vigentes, por lo que cabe abocarse a su consideración; Que el ex Alcaide Sixto Ramón Barreto no desvirtúa ninguno de los graves cargos que dieron lugar a la sanción aplicada por decreto Nº 1.937|62. Las faltas disciplinarias oportunamente probadas llevan el agravante de la mayor jerarquía del transgresor (Art. 24, inc. g, del Reglamento del Régimen Disciplinario); Que, por el contrario, de un análisis exhaustivo de los cargos imputados al ex Subalcaide Néstor Raúl Zamorano, surge que los mismos no alcanzan a fundamentar razonablemente la sanción de cesantía aplicada, considerándose más equitativa la de sesenta días de suspensión; Por ello, y demás fundamentos del dictamen emitido por la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de reposición interpuesto por el Subalcaide de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Néstor Raúl Zamorano (Cl. 1916 - D. M. 16 - Mt. 862.498 - C. I. 2.259.978 Pol. Cap. Fed. Cred. 2039), quedando en consecuencia, sin efecto la sanción de cesantía que se le aplicara por decreto Nº 1.937|62.

Art. 2º — Sanciónase con sesenta (60) días de suspensión al precitado agente por las faltas cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º — No hácese lugar al recurso de reposición interpuesto por el ex Alcaide Sixto Ramón Barreto (Cl. 1924 - D. M. 4 - Mt. 4.459.041 - C. I. 2.425.938 Pol. Cap. Fed. - Cred. 2699).

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 207. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el expediente Nº 25.456 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, relacionado con la propuesta de nombramiento formulada por la Dirección Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, a la ciudadana Alicia Josefa Padilla de Bejarano (L. C. Nº 9.738.513 C. I. Nº 55.107 Pol. Federal), quien integrará la Clase Técnico Profesional, Especialidad Docente (Art. 12, apartado III, inciso e) de la Ley Nº 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Anexo 28 - Inciso 7 - Item 362 - Partida Ppal. 33 y Subppal. 648, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1963, o a la que a tal fin se determine para el citado ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 208. — Bs. As., 11|1|63

VISTO el expediente Nº 25.458 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, eleva la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor D. Luis Metaza;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de noviembre de 1962, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), señor D. Luis Metaza (Cl. 1924 - D. M. 26 - Mt. 7.307.572 - C. I. 9.037 Pol. de Santa Cruz).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 280 — Bs. As., 14|1|63

VISTO el expediente Nº 25.540|62, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, solicita se disponga el pase a disponibilidad de los agentes: Prefecto D. Arnoldo Néstor Costerg, Alcaide D. Vicente Luis S[illegible] y Subalcaides D. Armando Bonne y Ezio Posanzini, quienes se encuentran comprendidos en la ley Nº 13.018, artículo 3º, inciso a) y 4º, que determina el límite de edad para ser considerados en situación de Retiro Obligatorio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en disponibilidad a partir del día 1º de diciembre de 1962, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515), al siguiente Personal Superior de Seguridad y Defensa: Prefecto D. Arnoldo Néstor Costerg (Cl. 1907, D. M. 66, Mat. 1.584.887, C. I. 3.238.566, Pol. Fed.). Alcaide D. Vicente Luis Somacal (Cl. 1909, D. M. 67, Mat. 2.594.691, C. I. 4.408, Pol. Formosa), y Subalcaides D. Armando Bonne (Cl. 1906 — D. M. 14 — Mat. 681.396 — C. I. 10.884 — Pol. Chaco) y D. Ezio Posanzini (Cl. 1903 — D. M. 31 — Mat. 1.930.260 — C. I. 2.034.052 — Pol. Federal), quienes se encuentran en situación de Retiro Obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 384 — Bs. As., 16|1|63

VISTO el expediente Nº 25.189|62, del registro de la Subsecretaría de Justicia en el que, con motivo de la fuga de un interno ocurrida el 30 de enero último, se solicita se disponga la baja del ayudante de 1ra. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Raúl Villegas, a contar del 15 de julio de 1962, fecha establecida por aplicación del artículo 36 de la ley 14.515, y CONSIDERANDO: Que de las investigaciones practicadas surgen cargos que el agente de que se trata no ha logrado desvirtuar; Que el mismo ha gozado en la instrucción del pertinente sumario, de las garantías preceptuadas en los artículos 68 y 69 de la ley Nº 14.515 — Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación — y concordantes de su reglamentación — Decreto Nº 11.858|59 — Régimen Disciplinario, por lo que no cabe observación alguna al procedimiento cumplido; Que para la graduación de la sanción solicitada se ha tomado en cuenta además de las conclusiones del informe producido por la instrucción, la naturaleza del hecho, la gravedad que ha asumido, la magnitud de la infracción cometida por el agente citado, su responsabilidad, antecedentes y circunstancia en que el mismo tuvo lugar; Por ello, lo dictaminado por la Dirección Nacional de Institutos Penales y lo establecido en los artículos 70, inc. d) y 94, inc. a) de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Dase de baja, a contar del 15 de julio de 1962, al Ayudante de 1ra. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Raúl Villegas (Cl. 1919 — D. M. 26 — Mt. 1.531.382 — C. I. 26.107 de Río Gallegos Cred. 2025).

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 389 — Bs. As., 16|1|63

VISTO el expediente Nº 25.214|62 del registro de la Subsecretaría de Justicia, en que la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se imponga al Adjutor don Ricardo Romildo Sotelo, la sanción de cuarenta y cinco días de suspensión por las graves faltas disciplinarias cometidas en el desempeño de sus funciones. Atento a que el agente de que se trata, habiendo sido notificado de su traslado a otra unidad, cursó parte de enfermo sin atenerse en su diligenciamiento a las normas administrativas vigentes, incurriendo además en otras infracciones a las mismas; Por ello y demás fundamentos obrantes en los informes de fojas 85, 86 y 88 y en base a las facultades prescriptas en los arts. 70, inciso c) y 77, inciso a) de la ley Nº 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Sanciónase con cuarenta y cinco (45) días de suspensión al adjutor don Ricardo Romildo Sotelo (Cred. 5262), por infracción a los arts. 9º y 14º, inciso a), del Reglamento del Régimen Disciplinario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese; anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 453 — Bs. As., 17|1|63

VISTO el expediente Nº 30.230|63, en el que el ex-Alcaide de la Dirección Nacional de Institutos Penales don Máximo Enrique Groll, solicita se convierta en cesantía la exoneración dispuesta por decreto Nº 5.400 de fecha 13 de diciembre de 1955, y CONSIDERANDO: Que del sumario administrativo seguido al agente recurrente no ha podido comprobarse hecho delictivo alguno; Que el procesamiento dictado el 2 de marzo de 1956 fue dejado sin efecto con fecha 14 de mayo de 1957 al carecerse de elementos de juicio suficientes; Por ello, y atento el dictamen de la Comisión de Calificaciones Cuadro "A" obrante a fojas 13,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Conviértese en cesantía la exoneración del ex-Alcaide de la Dirección Nacional de Institutos Penales don Máximo Enrique Groll (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mt. 4.055.585, C. I. Nro. 3.676.058 Pol. Cap. Fed.), dispuesta por decreto Nº 5.400 de fecha 13 de diciembre de 1955.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 454 — Bs. As., 17|1|63

VISTO el expediente Nº 30.100|63, relacionado con la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Gumersindo Braulio Gómez,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de diciembre de 1962, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Gumersindo Braulio Gómez (Cl. 1912 — D. M. 66 — Mt. Nº 1.593.512 — C. I. Nº 2819, Pol. de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 455 — Bs. As., 17|1|63

VISTO el expediente Nº 30.099|63, relacionado con la solicitud de pase a disponibilidad que formula el Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Sixto Genaro Porto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de diciembre de 1962, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley Nº 14.515), al Ayudante Principal (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Dirección Nacional de Institutos Penales, señor Sixto Genaro Porto (Cl. 1924 — D. M. 1 — Mt. Nro. 4.006.420 — C. I. Nº 1.974.795 Pol. Federal).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 459 — Bs. As., 17|1|63.

VISTO el expediente Nº 24.559|62, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependencia del Ministerio de Educación y Justicia solicita se le autorice para contratar los servicios del Reverendo Padre D. Elías José Murphy a fin de que el mismo se desempeñe como Capellán de la Colonia Penal de Fuerte General Roca (U. 5), y CONSIDERANDO: que el citado cargo se encuentra vacante en virtud de la renuncia que por razones de orden congregacional presentara su anterior titular; Que el Rvdo. Padre Murphy se ha desempeñado anteriormente como Capellán Titular, cargo al que debiera renunciar en el año 1959, por haber alcanzado el límite de edad establecido por las normas vigentes, prestando en la actualidad eficaz colaboración en la atención espiritual de la población del penal, considerándosele por su experiencia y aptitudes la persona más indicada para desempeñar esas funciones; Que a efectos de regularizar en definitiva la asistencia espiritual de los internos alojados en la Colonia Penal de Fuerte General Roca (U. 5), se estima conveniente autorizar la contratación del Rvdo. Padre Murphy, atento que por razones de orden reglamentario no puede procederse a su designación; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a contratar los servicios del Rvdo. Padre D. Elías José Murphy (Cl. 1905, D. M. 66, M. I. Nº 1.585.115, C. I. Nº 13.401 Pol. Neuquén) por el término de dos años, como Capellán de la Colonia Penal de Fuerte General Roca (U. 5), provincia de Río Negro, dependiente de la misma.

Art. 2º — Fíjase en la suma de pesos moneda nacional trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos (m$n. 338.400), la retribución por todo concepto del Rvdo. Padre D. Elías José Murphy, a los efectos de cuya percepción se liquidará en forma mensual durante el término de su contrato.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 7 — 039 — 275 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1963, y en lo sucesivo en las partidas que se dispongan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.
GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 798. — Bs. As., 30|1|63.

VISTO el expediente Nº 30.257|63, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, eleva la propuesta de promociones de conformidad con lo previsto en el artículo 122º del Decreto número 4.600|59, reglamentario del artículo número 48º hasta el 61º inclusive, de la Ley número 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), y CONSIDERANDO: Que la presente propuesta complementaria de ascensos del Personal Superior en sus distintos Escalafones, Subescalafones y Especialidad que la integran por imperio de la Ley Nº 14.515, corresponde a las promociones del año 1961 y son en unos casos el resultado de los recursos pendientes, presentados ante la Superioridad por distintos agentes, de conformidad con el artículo 53º, y en otros por haber desaparecido las causas que motivaron la postergación del agente de acuerdo al artículo 55º de la citada ley; Que por lo tanto corresponde incluirlos en el período mencionado, a cuyos efectos se encontraban reservadas las vacantes pertinentes, por aplicación de los artículos 125º y 128º, respectivamente, del Decreto Nº 4.600|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Servicio Penitenciario de la Nación, a partir del día 31 de diciembre de 1961, Escalafón Cuerpo General (Subescalafón Técnico Penitenciario) al cargo de Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Alcaide señor Jorge Antonio Manuello (Cl. 1923, D. M. 39, Mat. 3.567.907, C. I. 15.247 Pol. del Chaco); al grado de Alcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Subalcaide señor José Ramos (Cl. 1930, D. M. 15, Mat. 4.795.378, C. I. 2.857.263 Pol. Fed.) al cargo de Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Adjutor Principal, señor Rodolfo José Luis Lafalce (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat.

4.344.406, C. I. 2.4998.484 Pol. Fed.

Art. 2º — Promuévese en el Servicio Penitenciario de la Nación, a partir del 31 de diciembre de 1961, Escalafón Cuerpo General (Subescalafón Administrativo Penitenciario) al cargo de Adjutor Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Adjutor señor Osvaldo D'Amico (Cl. 1932, D. M. Bs. As., Mat. 4.352.902, C. I. 3.521.263 Pol. Fed.).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 799. — Bs. As., 30|1|63.

VISTO el expediente Nº 30.256|63, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita se promueva el grado de Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) a los actuales Subadjutores Sres. Pablo Víctor Gómez y Roberto Luis Ordóñez, y CONSIDERANDO: Que en oportunidad de realizarse las promociones correspondientes al año 1960, los citados agentes, que estaban en condiciones de ascender, se encontraban comprendidos en los términos del artículo 58º de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), por estar involucrados en la causa 28.172 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4 a cargo del doctor Julio Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio A. Terán; Que por los motivos expuestos en el considerando anterior, les fueron expresamente reservadas las vacantes hasta la substanciación de la misma, de conformidad al artículo 128º del Decreto 4.600|59; Que habiendo resultado sobreseídos definitivamente de dicha acción judicial, les corresponde ser ascendidos con retroactividad al 1º de enero de 1960; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Servicio Penitenciario de la Nación a partir del 1º de enero de 1960, al grado de Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a los actuales Subadjutores Pablo Víctor Gómez (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. 4.187.231, C. I. 4.687.548 Pol. Federal) y Roberto Luis Ordóñez (Cl. 1935, D. M. 65, Mat. 7.348.622, C. I. 43.179 Pol. de La Pampa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantías

DECRETO Nº 134 — Bs. As., 8|1|63.

VISTO: El presente expediente Nº 70.196'59, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario incoado a la señora Alba Santina López de Hernández, Empleada Administrativa del Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, con motivo de haber falsificado un certificado de estudios a su favor, a fin de acreditar su condición de Perito Mercantil, con el objeto de ingresar en la Facultad de Ingeniería Forestal de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las actuaciones sumariales pertinentes, la señora de Hernández ha confesado ser la autora de la falsificación del certificado que se le imputa, a los fines, manifiesta, de inscribirse como estudiante en la Facultad de Ingeniería Forestal de Santiago del Estero; Que hallándose en consecuencia comprobada la comisión del hecho y existiendo confesión de parte, corresponde graduar la sanción que deberá aplicarse a la imputada conforme a la gravedad de la falta cometida; Que al respecto cabe considerar la inexistencia de dolo en el hecho cometido, como así la finalidad del acto, conforme a las conclusiones sumariales de fs. 25|26, por lo que se considera aplicable en el caso la sanción de cesantía por las causales que establece el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil; Que han dictaminado en autos la Junta de Disciplina del Estatuto del Personal Civil (fs. 30) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 31 vta.|32 y 36), habiendo emitido su opinión la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 34); Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a la señora Alba Santina López de Hernández (L. C. Nº 9.289.792 — C. I. Nº 33.680 Pol. Sgo. del Estero), en el cargo de Auxiliar 7º (personal administrativo) del que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, por hallarse incursa en el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 194 — Bs. As., 10|1|63

VISTO: El presente expediente Nº 105.121|61 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por los que tramita el sumario instruido al señor Luciano Raimundo Zócola, Tesorero del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), con motivo de las imputaciones que se le formulan por mal desempeño de sus tareas; y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las conclusiones sumariales pertinentes, el señor Zócola ha sido negligente en el cumplimiento de las funciones que desempeña como Tesorero en el establecimiento mencionado, al permitir la acumulación de documentación contable sin rendir y al no cumplir con los plazos establecidos para dicho trámite; Que esta situación irregular fue advertida numerosas veces por las autoridades del establecimiento y por las inspecciones administrativas que se practicaron, no causando efecto alguno las advertencias que sobre el particular se le formularon en las distintas ocasiones; Que en consecuencia, el señor Zócola es culpable de faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas (artículo 37, inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Nación), correspondiendo en consecuencia decretar su cesantía; Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 40 y 44 del Estatuto del Personal Civil de la Nación; Por ello; atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina a fs. 60 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 62 vta.; lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fs. 61 y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al señor Luciano Raimundo Zócola (Clase 1930) — Matr. Nº 6.207.293 — D. M. 36) en el cargo de Tesorero — Clase "D" — Grupo II — del que es titular en el Colegio Nacional "General Manuel Belgrano" de Curuzú Cuatiá (Corrientes), por hallarse incurso en el artículo 37, inciso d) del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 489 — Bs. As., 18|1|63.

VISTO: el expediente Nº 93154|61 del Registro del Ministerio deEducación y Justicia, relacionado con la situación del señor José Ramón Carballal, titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, CONSIDERANDO: que por Resolución obrante a fojas 5, se dispuso instruir sumario administrativo, a los fines de determinar si el señor Carballal se halla incurso en abandono del cargo; Que en la instrucción sumarial cumplida ha quedado debidamente acreditado que el causante no concurre a sus tareas desde el mes de marzo de 1961; Que en consecuencia quedó probado el abandono de cargo por parte del sumariado, correspondiendo disponer su cesantía tal como lo aconsejan los distintos organismos intervinientes; Por ello, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los artículos 57º y 58º del Estatuto del Docente, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria a fojas 28, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior a fojas 30, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54º inciso g) del Estatuto del Docente, y Art. 37º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, con anterioridad al 10 de noviembre de 1960, al titular de un cargo de Preceptor — Índice II— turno noche, señor José Ramón Carballal (Cl. 1922 — D. M. 3 — Ma. Nº 1.742.569 — C. I. Nº 2.006.315 — Pol. Fed.), por haber hecho abandono de sus tareas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 578 — Bs. As., 23|1|63

VISTO: el expediente Nº 60.645|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la situación del Profesor de la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de la ciudad de San Juan, señor José Antonio Moreno, y CONSIDERANDO: Que por Resolución de fs. 12 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo, resultando de la instrucción sumarial efectuada; Que con fecha 1º de agosto de 1960 el Profesor Moreno fue notificado de que debía regularizar su situación en razón de que no se había reintegrado a sus tareas al término de la licencia que oportunamente le fuera concedida y que finalizó el 4 de setiembre de 1959 (fs. 1 y 2 vta.), presentando el nombrado, a raiz de dicha notificación, un pedido de licencia por 6 meses sin goce de sueldo y por razones de salud; Que la Dirección General de Personal dispuso hacer saber al solicitante que dicho pedido de licencia no podía considerarse en razón de que a esa fecha ya había usado el tiempo máximo de licencia prevista en la reglamentación vigente, lo que fue llevado a conocimiento del Profesor Moreno, por la Dirección de la Escuela (fs. 5 y 5 vta.); Que no obstante ello, el nombrado Profesor no se reintegró a sus tareas, por lo que, nuevamente, en junio de 1961 fue conminado a regularizar su situación en el establecimiento. Al notificarse el interesado manifestó que por razones de salud no podía reintegrarse a su cargo (fs. 7), pero no acreditó dicha circunstancia con certificado médico alguno como tampoco lo hiciera al solicitar la licencia de seis meses antes referida; Que la actitud observada por el Profesor Moreno, y que queda referida precedentemente, configura abandono de cargo, conclusión ésta que no está desvirtuada por las consideraciones que hace el nombrado Profesor en su descargo de fs. 26; correspondiendo en consecuencia decretar su cesantía conforme lo aconsejan los organismos que han intervenido en estas actuaciones; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 32|35), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 37) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 38) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54 inc. g) del Estatuto del Docente) con anterioridad al 5 de setiembre de 1959, por abandono de cargo, al señor José Antonio Moreno (Clase 1896 — D. M. 51 — Matr. Nº 3.304.740) en las horas de cátedra — 4 hs. de Historia en 3º año, 5ª división, turno mañana, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, turno mañana—, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de la ciudad de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 934 — Bs. As., 4|2|63.

VISTO: El expediente Nº 110.430|61, del registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación relacionado con la situación del señor Manuel Máximo Picon, titular de un cargo de Clase "F", Grupo VI en la Colonia Nacional de Vacaciones de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, y CONSIDERANDO: Que por Resolución de fs. 5 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado empleado en razón de imputársele abandono de cargo; Que según resulta de la instrucción sumarial efectuada el señor Picon no concurre a sus tareas desde el 31 de julio de 1961, sin que hubiese hecho conocer en momento alguno las causas de su inasistencia; Que tampoco ha comparecido a las citaciones efectuadas por el instructor sumariante, por lo que de acuerdo con lo prescripto por el punto XVIII in fine de la reglamentación del artículo 41 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, debe tenerse por confirmado el hecho e incurso al nombrado en abandono de servicio sin causa justificada (artículo 37 inciso e) del Estatuto citado), correspondiendo en consecuencia, disponer su cesantía; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 41 del ya referido Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 24), la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (fs. 27) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 25) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por abandono de servicio sin causa justificada (artículo 37 inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y con autoridad al 31 de julio de 1961, al señor Manuel Máximo Picon (Matr. Nº 3.426.393) en el cargo Clase "F", Grupo VI, de que es titular en la Colonia Nacional de Vacaciones de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO — Alberto Rodríguez Galán

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 803. — Bs. As., 30|1|63

VISTO el Expediente Nº 364.424|62. relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Alejandro Marino, y CONSIDERANDO: Que el nombrado ha excedido durante el año 1962, el límite de inasistencias injustificadas previsto en el apartado II) del artículo 30, del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto número 7.334|60; Que la repartición del ramo aplicó al causante las sanciones que prevé la aludida norma (fs. 4|13), siendo del caso destacar que no se pudo lograr su comparendo a pesar de la conminación que le fuera formulada a ese efecto (fs. 3); Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fs. 14— la cesantía del agente Marino, por hallarse encuadrada su situación en los términos del inciso a), del artículo 31, del estatuto de referencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Categoría XIII m$n. 3.960 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento— (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 33 — 870 — 1 — 4313), don Alejandro Marino (Cl. 1895, D.M. 3, M. 220.502), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 31, inciso a), del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

DECRETO Nº 861. — Bs. As., 31|1|63

VISTO el Expediente Nº 43.001|62, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Octavio Pedro Piñero, y CONSIDERANDO: Que las autoridades del Casino de Necochea, al presentar Teléfonos del Estado las facturas por servicios a larga distancia, observaron una cantidad de llamadas no oficiales, efectuadas en el período de receso de esa dependencia, circunstancia que dio lugar a la sustanciación del pertinente sumario administrativo (fs. 2); Que el nombrado, que se desempeñaba como Mayordomo del aludido Casino, al prestar declaración indagatoria en las señaladas actuaciones sumariales, se declaró único autor de la referida irregularidad (fs. 8); Que la repartición del ramo, al elevar lo actuado a la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la cesantía del causante, por encuadrar su situación en los términos del artículo 31, inciso h) e i) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60, por infringir lo dispuesto en los artículos 7º, inciso a) y 8º, inciso i) del mencionado Estatuto; Que por todo lo expuesto, corresponde proveer de conformidad con lo propiciado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en su elevatoria de fs. 15; Que independientemente de lo expresado y teniendo en cuenta que el hecho ventilado en autos, podría derivar en perjuicio fiscal, la citada repartición deberá dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación, en virtud de lo establecido en el artículo 118 y concordantes de la Ley de

Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Categoría III, m$n. 4.300 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Explotación de Salas de Entretenimiento, (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 38 — 805 — 1 — 4308), don Octavio Pedro Piñero (Cl. 1908, D.M. 23, M. 1.327.223, C.I. 295.605 D.I.C.) por encuadrar su situación en las prescripciones del artículo 31, inciso h) e i) del Estatuto para el Personal de los Hipódromos y Salas de Entretenimiento, aprobado por Decreto Nº 7.334|60, por infringir lo dispuesto en los artículos 7º, inciso a) y 8º, inciso i) del mencionado Estatuto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines indicados en el último considerando.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

DECRETO Nº 879. — Bs. As., 1º|2|63

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 38.114|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el Comisionado Federal en la Provincia de Buenos Aires, en el sentido de que se disponga la retención del cargo que ocupa en la Dirección General Impositiva, el agente Grupo 26—2 de la misma, don Edgardo Oscar Cacici, para poder desempeñar las funciones de director del Instituto de la Vivienda de dicha Provincia; atento lo establecido en el artículo 13 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 y en la reglamentación del mismo (Decreto Nº 1.471|958) y de conformidad con la información producida por la citada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que el agente don Edgardo Oscar Cacici (Cl. 1930, D.M. Bs. As., M. 4.238.528, C. I. 2.070.322 P.C.F.), retendrá sin prestación de servicios y sin goce de haberes el cargo de Grupo 26-2 en que revista en la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras se desempeñe como Director del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

Ministerio de Educación y Justicia

LICENCIAS

DECRETO Nº 185. — Bs. As. 8|1|63

VISTO el expediente Nº 2.996 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con una solicitud de prórroga de licencia formulada por el causante a fin de proseguir sus actividades como especialista en Educación en la Comisión Especial del Programa Alianza para el Progreso; el dictamen favorable del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al tramitarse la licencia original y CONSIDERANDO: Que la Comisión Especial de Educación de la OEA, encargada de elaborar las recomendaciones para desarrollar el plan decenal de educación de acuerdo con el Programa de la Alianza para el Progreso, ha debido prorrogar sus actividades hasta el 28 de febrero de 1963, a fin de disponer del tiempo adecuado para realizar la versión de su informe final; Que por lo expuesto es procedente acordar al recurrente prórroga de la licencia concedida mediante Decreto Nº 5.062|62 y conforme a lo establecido por el artículo 29º del Decreto 8.567|61;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1963, la licencia con goce de sueldo acordada desde el 2 de mayo al 30 de noviembre de 1962, mediante Decreto Nº 5.062|62, al agente Rodríguez, Miguel Ricardo, Inspector Jefe (Cl. 1922, M. I. 4.451.884, D. M. 4, C. I. 2.096.399 (Pol. Federal) del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º. — El causante queda obligado a presentar ante la autoridad superior de su organismo, un informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Art. 3º. — Déjase expresa constancia que el cumplimiento de lo determinado en el presente Decreto no demandará la utilización de divisas.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 520 — Bs. As. 21|1|63

VISTO el expediente Nº 123.477|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que tramita el sumario instruido al empleado de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, señor Atilio Alipio Sánchez, en razón de imputársele abandono de cargo, y CONSIDERANDO: Que ha quedado acreditado en la instrucción sumarial que el señor Sánchez no se reintegró a sus tareas al término de la licencia por enfermedad que finalizó el 30 de abril de 1961, debiendo señalarse que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ratificó a fs. 10, la fecha de alta al 1º de mayo de 1961, en consecuencia de lo cual debe concluirse que el nombrado agente ha incurrido en abandono de cargo correspondiendo entonces disponer su cesantía (Art. 37, Inc. c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) tal como lo aconsejan los distintos organismos que han intervenido en estas actuaciones; Que asimismo ha quedado determinado que el señor Sánchez cobró indebidamente los haberes correspondientes a los meses de mayo y junio de 1961 y no habiéndolos devuelto, procede formularle cargo por dichas sumas; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40 y 41 del citado Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 44), la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (fs. 45) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 46) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por abandono de servicio (artículo 37, inc. c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y con anterioridad al 1º de mayo de 1961, al señor Atilio Alipio Sánchez (Clase 1929, D. M. 14, Matr. Nº 4.718.317, C. I. Nº 3.570.733 Pol. Cap. Fed.) en el cargo Clase "D", Grupo II, de que es titular en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Art. 2º. — Por el Ministerio de Educación y Justicia se procederá a formular el cargo correspondiente por las sumas percibidas indebidamente por el señor Atilio Alipio Sánchez.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 524 — Bs. As. 21|1|63

VISTO el expediente Nº 40.336|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) gestiona el pedido de licencia en favor de la señorita María Nelly Morales, Profesora en establecimientos educacionales de la Provincia de Jujuy, CONSIDERANDO: Que el mismo es formulado con el objeto que la mencionada agente complete el curso para el que fuera becada oportunamente por el citado organismo; Que al resolverse favorablemente, se podrá contar con el concurso de personal técnico, tan indispensable para los tratamientos de rehabilitación, del que carece el país, Por lo expuesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérase en uso de licencia con goce de sueldo con carácter de excepción al Decreto Nº 8.567|61, por el período comprendido entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del año 1962, a la Profesora de dieciocho horas semanales de cátedra- 9 - 9 - en el Colegio Nacional y en la Escuela Nacional de Comercio, respectivamente, y de un cargo de Maestra Especial en la Escuela Normal Mixta, todos establecimientos de San Salvador de Jujuy, señorita María Nelly Morales (Lib. Civ. Nº 9.647.240 - Céd. de Id. Nº 14.211 Pol. de Jujuy).

Art. 2º. — Comuníquese, Publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Cesantías.

DECRETO Nº 60. — Bs. As., 7|1|63.

VISTO el Expediente número 22.160 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Ordenanza José Antonio Romero, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por transgresión a la norma contenida en el artículo 21º, inciso c) "in fine" del decreto-ley 6.581|58 e infracción prevista en el artículo 344º, inciso B apartado 10º del decreto 6.580|58 en función del artículo 341º del mismo, con los agravantes de los artículos 374º, inciso 2º y 375º, inciso 4º, todo por aplicación del artículo 55º del primero de los textos citados: atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 7 de noviembre de 1962, al Ordenanza (Sueldo $ 3.960.—) de la Policía Federal, José Antonio Romero (Clase 1935 - D. M. 15 - M. I. 4.844.855). 4.852.125, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 89. — Bs. As., 8|1|63

VISTO el Expediente número 23.239 —P— 1962, en el que la Policía Federal solicita la cesantía del Caballerizo Carlos Alberto Lavore, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo previsto en los artículos 343º, inciso 5º y 344º, inciso A. apartados 1º y 2º del decreto Nro. 6.580|58 con el agravante del artículo 375º, inciso 4º del mismo texto, todo por aplicación del artículo 55º del decreto-ley Nº 6.581|58; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante con fecha 6 de mayo de 1962, al Caballerizo (Sueldo $ 4.200.—) de la Policía Federal, Carlos Alberto Lavore (Clase 1935. D. M. 15. M. I. 4.844.655).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 149. — Bs. As., 8|1|63.

VISTO el Expediente número 21.246 —P— 1962, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la cesantía del Caballerizo de la Policía Federal, Norberto Oscar Rodríguez (Clase 1939, D. M. 30, M. I. 5.815.138), dispuesta por decreto Nº 9.821|62, con fecha 28 de mayo del corriente año, debe considerarse a partir del 23 de junio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 471. — Bs. As., 18|1|63.

VISTO el Expediente número 5 del año 1963, en el que la Dirección Nacional de Migraciones solicita se adscriba al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, con sede central en Ginebra, y en las Misiones Europeas que ésta determine, al señor Jefe del Departamento Técnico, doctor don Gino Vicente Daniel Romagnoli y, CONSIDERANDO: Que en los planes de asistencia técnica ofrecidos por el mencionado Comité, figura la adscripción de funcionarios de la Dirección General de Migraciones, ante las Misiones que aquel organismo tiene en Europa; Que la adscripción de que se trata, permitirá al funcionario que se designe adiestrarse en métodos de información, reclutamiento y selección de inmigrantes, de acuerdo a las necesidades reales y conforme a los planes desarrollados por la Dirección Nacional de Migraciones.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, con sede central en Ginebra (Suiza) y en las Misiones Europeas que ésta determine, al señor Jefe del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de Migraciones, doctor don Gino Vicente Daniel Romagnoli (Clase 1924, D M. Nº 1, M. I. Nº 4.012.750)

Art. 2º — La misión encomendada por el artículo 1º del presente decreto, tendrá una duración aproximada de doce (12) meses a partir del 1º de febrero del corriente año.

Art. 3º — Durante su permanencia en el exterior, al funcionario designado se le liquidará el sueldo y complementos previstos por la reglamentación vigente correlativos a su categoría presupuestaria, sin coeficiente alguno, autorizándose su transferencia al exterior en la divisa que corresponda.

Art. 4º — Por el Ministerio del Interior se le extenderán las órdenes de pasaje de ida de Buenos Aires a Ginebra (Suiza) y regreso por vía aérea y las órdenes de carga para el transporte de sus efectos personales y se le reintegrarán los gastos de embalaje y acarreo que se le originen, con imputación a las partidas específicas del presupuesto de la Dirección Nacional de Migraciones.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial de Estado), se le extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Apruébase el plan de producción mínima anual en un establecimiento textil.

DECRETO Nº 1.144 — Bs. As., 13|2|63.

VISTO el expediente número 204.476|62 de la Secretaría de Industria y Minería por el cual la firma "Tipoití Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial", con domicilio legal en Avenida Armenia (ex Ruta 12, Kilómetro 2, Provincia de Corrientes, propone duplicar la actual capacidad de producción de su establecimiento textil, acogiéndose al régimen promocional establecido por los Decretos números 11.324|61 y 2.081|62, y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 11.324|61 establece un régimen de fomento que favorece a las empresas nacionales instaladas en la Provincia de Corrientes, que dupliquen su capacidad de producción como mínimo y utilicen en forma preponderante materia prima básica nacional o regional; Que la industria de referencia se halla ubicada en la Ciudad de Corrientes, dentro del ámbito geográfico delimitado por el artículo 1º del Decreto número 11.324|61; Que el Decreto número 2.081|62 amplía el régimen de promoción incluyendo específicamente en su artículo 1º, inciso a) las industrias textiles de fibra vegetal, entre las que se comprende la fabricación de hilados de algodón; Que la ubicación del establecimiento textil en la ciudad de Corrientes encuadra en los propósitos de desarrollo y aprovechamiento de los recursos de la zona entre los que se cuentan en este caso la materia prima a utilizar, fibra de algodón; Que del estudio de los antecedentes aportados por la empresa resulta que la actividad a desarrollar reúne las condiciones básicas de ser técnicamente eficiente y económicamente rentable, en un todo de acuerdo con los recaudos exigidos por los textos legales para acordar sus beneficios; Que la ampliación proyectada al establecimiento ya instalado contribuirá no sólo al progreso económico y social de una zona poco desarrollada, sino también a satisfacer exigencias del mercado interno y a posibilitar la exportación de productos no tradicionales; Que la proponente se halla económica, financiera y técnicamente capacitada para ejecutar el programa de inversión propuesto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Tipoití Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial el plan propuesto de

producción mínima anual de 3.515 toneladas de hilados cardados y peinados, título medio 18,17 con lo que duplica su actual volumen y para cuya fabricación deberá utilizar en forma preponderante materia prima básica nacional o regional.

Art. 2º — Acuérdase a la firma mencionada en el artículo anterior los beneficios establecidos en el artículo 4º (inciso b, c, d, e, f y g), del Decreto número 11.324|61 y artículo 2º inciso a) del Decreto número 2.031|62, para las nuevas instalaciones que como consecuencia del cumplimiento del plan industrial aprobado por el artículo 1º del presente decreto, se incorporen a su establecimiento industrial situado en Avenida Armenia (ex Ruta 12), kilómetro 2, Provincia de Corrientes.

Art. 3º — Los beneficios acordados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º (incisos b, c, d y g) del Decreto número 11.324|61, se conceden por el término de diez (10) años a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Las maquinarias y equipos específicos a importar para el desarrollo del plan de producción aprobado en el artículo 1º del presente decreto, cuya descripción técnica e individualización se detalla en la planilla adjunta y que forma parte integrante del mismo, deberán ser nuevos y quedan eximidos del pago de derechos de aduana y de los recargos a la importación establecidos en los Decretos números 11.917|58, 11.452|62, 11.919|58 y 5.439|59. Los repuestos para dichos bienes también se incluyen en estos beneficios y el detalle de los mismos deberá ser sometido para su aprobación a la Secretaría de Estado de Industria y Minería dentro de un plazo de 60 días a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 5º — La firma beneficiaria, dentro de los sesenta (60) días a contar de la fecha del presente decreto presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes.

Art. 6º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y las condiciones establecidas en el presente decreto. El término para despacho a plaza no deberá exceder de veinticinco meses (25) a contar de la fecha en que la Secretaría de Estado de Industria y Minería autorice dicho detalle.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción y las sustituciones que por motivos fundados solicite la firma beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 8º — El Banco Industrial de la República Argentina considerará el otorgamiento a la empresa beneficiaria del presente decreto, de créditos a mediano y largo plazo destinados a la financiaciones de las obras civiles y otras adquisiciones en el mercado interno. En estos créditos los intereses hasta la puesta en marcha se adicionarán al importe del préstamo y la primera amortización vencerá tres (3) años después del plazo de la puesta en marcha de la planta.

Art. 9º — Los bienes comprendidos en el presente decreto deberán entrar en producción en un plazo que no exceda de treinta (30) meses a contar de la fecha del mismo. La Secretaría de Estado de Industria y Minería controlará el cumplimiento del programa de instalación, destino de las maquinarias y equipos que se importen, y los plazos de puesta en marcha de la planta y del plan de producción.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones enunciadas precedentemente Tipoiti, Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial estará sujeta desde el momento en que se comprueben los incumplimientos, sin necesidad de constitución en mora de naturaleza alguna y con la sola notificación a las siguientes medidas:

a) Pérdida de los beneficios que le han sido acordados;

b) Devolución de todos los importes con que haya resultado beneficiada por aplicación de las franquicias acordadas incrementadas desde el momento en que deberían haberse ingresado, por el interés que resulte de aplicar la tasa vigente a la fecha de devolución, en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general.

Las medidas enunciadas se aplicarán sin perjuicio de las que resulten procedentes, de acuerdo con las ordenanzas y leyes de aduanas y correspondientes decretos reglamentarios y de las sanciones penales del caso.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depadtamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo G. Martelli. — Horacio A. García Belsunce. — Juan B. Martín.

TIPOITI SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Detalle de la maquinaria a importar

	DESCRIPCION		Valor F. O. B.
23	Cardas a chapones giratorios de 40'' de ancho marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	£	32.714.—
6	Manuares tipo MDF 5 de 1 cabeza 4 salidas, marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	11.214.—
2	Formadoras de manta para napas de 9'', marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	2.502.—
6	Peinadoras Hartford de alta producción, marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	21.102.—
1	Mechera tipo MS 2 de 126 husos, marca Platt Bross (Sales) Inglaterra	„	4.812.—
2	Acopladoras dobladoras de 120 husos, marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	4.502.—
1	Mechera de 48 husos (para escuela de aprendizaje y capacitación) marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	2.110.—
1	Retorcedora de 64 husos para ídem, marca Platt Bross (Sales) Inglaterra	„	2.028.—
1	Continua de 64 husos para ídem, marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	2.350.—
1	Rectificadora de cilindros, marca Platt Bros (Sales) Inglaterra	„	2.500.—
1	Instalación para humidificación y renovación marca Parks Cramer Co. EE. UU.	u$s.	45.000.—
1	Instalación para humidificación y renovación para marca Parks Cramer Cº EE. UU.	„	23.000.—
1	Instalación para manipuleo automático de materia prima, marca Esslingen Maschinefabrik, Alemania	D.M.	19.200.—
2	Batanes completos con abridora de fardos, limpiador, formadora de mantas con 3 salidas, marca Platt Bros (Sales) o Rieter	£	70.000.—
44	Cardas a chapones giratorios, 106 chapones para carda, botes de 44'' por 14'' de diámetro, marcas Platt Bros (Sales) o Rieter	„	136.400.—
8	Manuares de alta velocidad, 2 cabezas c/u. botes de 18'' x 44'', etc., marcas Platt Bros (Sales) o Rieter	„	12.000.—
10	Mecheras intermedias de alto estiraje de 126 husos c/u. cursa 17'' por 7'' de diámetro, marcas Platt Bross (Sales) o Rieter..	„	55.000.—
44	Continuas de alto estiraje de 400 husos c/u. 14.000 R.P.M. para título medio 18/1, marcas Platt Bros (Sales) o Rieter	„	224.000.—
	Repuestos en general	„	35.000.—

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Aclárase decreto

DECRETO Nº 632 — Bs. As., 24|1|63

VISTO el Decreto Nº 12.361|62 por el cual se prorrogó hasta seis meses más, a partir del 1º de agosto de 1962, el lapso durante el cual el entonces Subdirector Nacional de Química, doctor Andrés L. Corso, tendría derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Director de la citada repartición, cuya función ejercía por renuncia de su titular; y atento que la autorización acordada fue establecida por error a partir del 1º de agosto en lugar del 1º de julio como correspondía, procede efectuar la pertinente rectificación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La prórroga de hasta seis (6) meses, acordada por el artículo 1º del Decreto Nº 12.361|62, para la liquidación a favor del doctor Andrés L. Corso, de la diferencia de haberes existente entre los cargos de Subdirector y Director Nacional de Química, deberá considerarse a partir del 1º de julio de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — Retribución diaria del personal contratado en las condiciones que fija el Decreto Nº 1.244|61.

DECRETO Nº 727 — Bs. As., 28|1|63

VISTO el Expediente Nº 383.619|62 S. H., por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita se modifique el artículo 1º del Decreto número 1.244|61, en el sentido que se aumente a m$n. 330.— el máximo de la remuneración autorizada por el referido texto legal para los agentes contratados para desempeñarse en la "Explotación Salas de Entretenimiento", y CONSIDERANDO: Que el aumento solicitado se fundamenta en un hecho de estricta justicia, por cuanto equipararía a los agentes que se desempeñan con carácter de contratados en las Salas de Entretenimientos que administra el organismo referido, a aquellos que prestan servicios en forma estable y efectiva; Que en las circunstancias actuales, resulta prácticamente imposible lograr el concurso de personas capacitadas para cumplir con eficiencia las tareas que se requieren, teniendo en cuenta, además, que no se les abona ninguna otra retribución por concepto alguno; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elévase al importe de trescientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 330.—) diarios, el máximo de la retribución a abonarse al personal contratado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en las condiciones establecidas por el Decreto número 1.244|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

DECRETO Nº 688 — Bs. As., 25|1|63

Visto el Expediente Nº 51.259|62 (S. H.), por el cual se da cuenta de la demanda establada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor (Secretaría Nº 45 a cargo del doctor Miguel Escalada), por la Asociación Civil "Apostolado del Mar-Hogar y Misión para Marineros" en procura de obtener la restitución de parte del inmueble que ocupa actualmente la Confederación General del Trabajo, ubicado en la calle Azopardo Nº 802, Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo, procede la designación del Procurador Fiscal respectivo para asumir la representación y defensa de la Nación, en la demanda de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la representación y defensa de la Nación, en la demanda entablada en el juicio de referencia, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor (Secretaría Nº 45 del doctor Miguel Escalada).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce

DECRETO Nº 733 — Bs. As., 28|1|63

VISTO el presente Expediente número 35.121|58, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con la deuda de once millones doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 11.295.000,00) contraída con el Fisco por el señor Alfredo José Pereira, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que la citada Dirección General han cumplimentado los requisitos establecidos por el Decreto Nº 13.100|57 y su modificatorio Nº 5.143|61, preparatorios del cobro judicial; Que atento el monto de la deuda en causa y a la posibilidad de obtenerse algún resarcimiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda estima conveniente la iniciación del juicio correspondiente; Por tanto, y de conformidad con lo prescripto por el Artículo 22º, apartado b), inciso 4º) de los decretos mencionados en el primer considerando.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que se sirva dar intervención al Fiscal que corresponda a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el señor Alfredo José Pereira tendientes al cobro de la suma de once millones doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 11.295.000,00) que adeuda al Fisco.

Art. 2º — Desígnase para los fines de la colaboración dispuesta por el Decreto Nº 11.437|58, al doctor Horacio D. Hojman (Dirección General de Suministros del Estado - Oficina Nº 103 - T. E. 37-9051 - Int. 37).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

DECRETO Nº 844. — Bs. Aires, 4|2|63

VISTO la gestión interpuesta mediante Expediente número 498.266|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el sentido de que se contemple la posibilidad de disponer el relevo, por el término de tres (3) meses, de las funciones que cumple en la Dirección Nacional de Aduanas, el funcionario de la misma, Clase B - Grupo II, doctor Adolfo Ramón Valerio Fernández, y CONSIDERANDO: Que el aludido organismo requiere los servicios del mencionado profesional, en atención a la especialidad del mismo, a efectos de prestar su activa y eficaz colaboración en la campaña antirrábica en que las autoridades Municipales se hallan empeñadas, mancomunadamente con las Nacionales y Provinciales, máxime si se tiene en cuenta que el referido funcionario se desempeña en el Laboratorio Pasteur, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires; Que atento los motivos especialísimos que originan la gestión de que se trata, se estima procedente acceder a lo solicitado y autorizar al causante a prestar su colaboración en dicho instituto por el lapso indicado, sin perjuicio de las funciones que realiza en la Dirección Nacional de Aduanas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario Clase B - Grupo II de la Dirección de Aduanas de la Secretaría de

Estado de Hacienda, doctor Adolfo Ramón Valerio Fernández (Cl. 1908, D. M. 1, M. 74.559), para que, sin perjuicio de las funciones del cargo de que es titular, preste su colaboración por el período de tres (3) meses, a la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines indicados en el primer considerando.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Rodolfo Martínez. — Horacio García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.037 — Bs. As., 6|2|63

VISTO el Expediente Nº 318.078|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que en las referidas actuaciones, se sustancia la transferencia —sin cargo— de ocho equipos proyectores de cine, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 y al Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre"; Que la Secretaría de Estado de Hacienda cuenta entre sus existencias con dichos equipos, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por imperio del Decreto-Ley Nº 12.029|57, sin futuro destino, pudiendo prescindir de ellos; Que en atención a que los precitados establecimientos destinarán los aludidos proyectores a fines didácticos para el numeroso alumnado que concurre a los mismos, circunstancia que redundará en indudable beneficio para la formación técnica y humanística de los estudiantes, como así también posibilitará la transmisión de conocimientos por parte de los señores profesores auxiliados con instrumental y métodos modernos, se estima conveniente acceder a lo solicitado; Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 11.922|56 y su complementario el Decreto-Ley número 7385|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, transferirá —sin cargo— a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 y al Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", sendos equipos proyectores de cine, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social por imperio del Decreto-Ley Nº 12.029|57.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, por conducto de la Direccón General de Contabilidad y Administración, procederá a descargar de sus existencias los elementos que se transfieren por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su cumplimiento y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Alberto Dodríguez Galán. — Horacio García Belsunce.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Se extienden a todos los establecimientos de enseñanza diferenciada las disposiciones del Decreto 12.576|62.

DECRETO Nº 1.214. — Bs. As., 13|2|63

VISTO el Decreto Nº 8.977 del 4 de septiembre de 1962 por el cual se hicieron extensivos los términos del Decreto Nº 4.813 del 30 de mayo de 1962 a todos los establecimientos de enseñanza diferenciada o que funcionen con régimen de internado en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que estos decretos quedaron sin efecto como consecuencia de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 10.582 del 10 de octubre ppdo.; Que subsisten actualmente las razones que motivaron los decretos en cuestión por cuya razón, por Decreto Nº 12.576 del 19 de noviembre último se excluyen de toda disposición de supresión y congelamiento de vacantes definitivas o transitorias, así como de las prohibiciones de ingreso o promoción los cargos correspondiente al C. Nac. de Protección de Menores; Que resulta necesario hacer extensivas estas disposiciones a los establecimientos de enseñanza diferenciada o que funcionen con régimen de internado en jurisdicción del citado Departamento de Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácense extensivas las disposiciones del Decreto Nº 12.576 del 19 de noviembre de 1962 a todos los establecimientos de enseñanza diferenciada o que funcionen con régimen de internado en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Ratifícanse y rectifícanse encasillamientos de personal.

DECRETO Nº 1.17[illegible] — Bs. As., 13|2|63

VISTO los expedientes cuya nómina figura en planillas anexas (fs. 4 a 28), correspondientes a reclamos por escalafonamiento formulados conforme a lo prescripto en el decreto Nº 9.530|58 y disposiciones que lo complementan, y CONSIDERANDO: Que de los argumentos que se esgrimen en los expedientes del personal a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, no surgen fundamentos que obliguen a introducir modificaciones en los encasillamiento que se objetan, por estar los mismos ajustados a derecho, de acuerdo a la situación administrativa de los interesados al 1º de noviembre de 1958; Que en cambio, en lo que respecta a los recursos interpuestos por los agentes a que se alude en el artículo 2º corresponde, en mérito a las constancias existentes en los mismos y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, una estimación diferente a los referidos en el considerando anterior, atento las funciones que desarrollaban a la fecha de su escalafonamiento; Que independientemente de lo expuesto, procede que sean reconsiderados otros casos ya resueltos por decretos en los cuales se ha incurrido en errores materiales que es necesario rectificar, según las comprobaciones que en cada uno de ellos se determina; Por ello y de conformidad con lo informado por la Secretaría de Estado de Hacienda en los distintos casos que se tratan,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el encasillamiento de los agentes de la Presidencia de la Nación; de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, Educación y Justicia, Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social; de las Secretarías de Estado de Comercio Hacienda y Obras Públicas; del Instituto Nacional de Cinematografía, del Consejo Nacional de Protección de Menores, de la Junta Nacional de Granos, del Consejo Nacional de Educación y del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), cuya nómina se consigna en las planillas anexas (fs. 4 a 23).

Art. 2º — Rectifícase a partir del 1º de noviembre de 1958, el encasillamiento del personal de los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social y de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Industria y Minería y Transporte, como asimismo los del Consejo Nacional de Educación, que se enumera en las planillas anexas a fs. 24 a 28, en la forma que se indica en las mismas.

Art. 3º — Los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social y las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, Hacienda, Industria y Minería y Transporte, como el Consejo Nacional de Educación, con motivo de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberán proponer la correspondiente adecuación de sus agrupamientos funcionales aprobados oportunamente y los reajustes presupuestarios respectivos.

Art. 4º — Exlúyense de los decretos y artículos que se mencionan en las planillas anexas a fs. 29 y 30, los expedientes de las reparticiones y organismos que se detallan en las mismas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Retribuciones del Presidente, Directores y Vocales.

DECRETO Nº 1.076. — Bs. As., 8|2|63

VISTO la modificación introducida al Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante Decreto número 1.075|963, y CONSIDERANDO: Que dicha modificación asigna nuevas y mayores funciones a la Presidencia y a los miembros del Comité Ejecutivo de la Empresa, por lo que es necesario adecuar las retribuciones que los mismos perciben teniendo en cuenta la importancia, jerarquía y dedicación que aquellas exigen a sus titulares: Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécense las retribuciones del Presidente, Directores y Vocales del Comité Ejecutivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la siguiente manera: Presidente: sueldo m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) con más m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional para gastos de representación; Directores: sueldo m$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional) con más m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) para gastos de representación; Vocales del Comité Ejecutivo: sueldo m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) con más m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional) para gastos de representación.

Art. 2º — Déjase establecido que cuando los Directores se desempeñen simultáneamente como Vocales del Comité Ejecutivo, en los términos del artículo 9º del Estatuto Orgánico de la Empresa, percibirán solamente las asignaciones fijadas por el artículo 1º del presente decreto, para estos últimos.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada al Título II, a) Rubro Principal 1, Subrubro 1, Partida Principal 5 - Honorarios del H. Directorio y Título II - Gastos e Inversiones, a) Gastos de Explotación, Rubro Principal 2, Otros Gastos, Subrubros 4 - Gastos de Explotación y Administración Partida Principal 17, Otros Gastos, y Representación, del Presupuesto General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales correspondiente al Ejercicio 1962-1963, las que a tal efecto se adecuarán al realizarse el ordenamiento de créditos para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza. — Horacio A. García Belsunce.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION.

AZUCAR. — **Compensación por kilogramo que se acreditará al Fondo Regulador Azucarero.**

DECRETO Nº 1.149. — Bs. As., 13|2|63.

VISTO el presente Expediente número 101.215|63, atento las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que las actuales existencias de azúcar, deducidas las necesidades del consumo interno y los saldos de los cupos pendientes de exportación, determinará un apreciable excedente a la fecha de iniciación de la zafra 1963; Que el mantenimiento de excedentes, aparte de constituir un factor de perturbación para el normal ordenamiento del mercado interno, gravita desfavorablemente en la economía azucarera por la magnitud de los gastos financieros que origina el capital no realizado; Que en virtud de ello y de acuerdo con lo solicitado por el Centro Azucarero Argentino, resulta aconsejable dictar las medidas que estimulen la exportación voluntaria de azúcar, con lo cual, además, se beneficiará la economía del país con el consiguiente ingreso de divisas; Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley Nº 678|45, ratificado por la Ley número 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese sobre las exportaciones de azúcar que los ingenios realicen voluntariamente hasta un total de Cincuenta mil (50.000), toneladas antes del treinta (30) de abril de 1963 en exceso de los cupos fijados por Decretos números 10.667|60, 1.205|61, modificado por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio Nº 168|61 y 99|62, el importe de cinco pesos con cincuenta centavos (m$n. 5,50), moneda nacional por kilogramo, peso neto, en concepto de compensación que la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), acreditará con cargo al Fondo Regulador Azucarero.

Art. 2º — Los ingenios que opten por exportar azúcar en las condiciones establecidas en el Artículo 1º, deberán comunicar a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), dentro de los treinta (30) días siguientes al de la fecha del presente decreto, la cantidad que se proponen exportar. En caso de que las propuestas excedieran de Cincuenta mil (50.000) toneladas, la Secretaría de Estado de Comercio prorrateará proporcionalmente dicha cantidad entre los ingenios oferentes.

Art. 3º — Inclúyense dentro del régimen establecido por el Decreto número 2.737|61 las exportaciones de azúcar que se realicen conforme al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comecio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce. — Juan B. Martín.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Eliminación de acopiadores.

RESOLUCION "JNG" Nº 5.839

Buenos Aires, 7 de febrero de 1963.

VISTO el pedido formulado por la Comisión de Sequía, constituida por disposición de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, relacionado con la eliminación de acopiadores en la compra de cereales forrajeros a la Junta para su distribución con destino a semilla y la liberación a las Sociedades Rurales, Cooperativas Agrarias y entidades afines de suscribir juntamente con los productores los pagarés correspondientes al monto de las operaciones que se realicen, lo informado por la Gerencia Comercial, y CONSIDERANDO: Que puede prescindirse de la intervención de firmas acopiadoras autorizadas en las operaciones de venta de cereales forrajeros con destino a semilla; Que no hay inconveniente en liberar a las Sociedades Rurales, Cooperativas Agrarias y entidades afines de la obligación de suscribir juntamente con los productores los pagarés a extenderse por el monto de las operaciones que presenten; Por ello y la conformidad prestada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase a los acopiadores autorizados para intervenir en las operaciones de venta de granos forrajeros con destino a semilla, por el régimen de la Resolución "JNG" Número 5.800 del 10 de enero de 1963.

Art. 2º — Sustitúyese el Artículo 4º de la Resolución "JNG" Nº 5.800|63, el que queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

"El pago de la mercadería deberá efectuarse el 29 de feberro de 1964, documentándose la obligación con pagaré que será suscripto por el productor usuario de la semilla, cuya firma será certificada al dorso del citado documento por una entidad bancaria, juez de paz o autoridad competente.

Las Sociedades Rurales, Cooperativas Agrarias y entidades afines, se obligan a presentar en la Junta dentro de los quince (15) días de entregada la mercadería la nómina de los productores usuarios y los pagarés correspondientes debidamente suscriptos y con el sellado de ley cuando así correspondiera".

Art. 3º — Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia, debiendo además disponerse la publicación en el Boletín Oficial.

Lorenzo A. Raggio.

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del art. 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Nazca de Avda. Francisco Beiró a Avda. Gral. Mosconi para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la administración de pavimentación, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamo que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 18 de 1963. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.18|2-Nº 1.459-v.22|2|63
e.27|2-Nº 1.459-v.28|2|63
e.1º|3-Nº 1.459-v.1º|3|63
e.4|3-Nº 1.459-v.5|3|63

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Mariscal Antonio José de Sucre de Capitán Ramón Freire a Vías del F. C. N. G. B. M.; Avenida Piedrabuena de Vías F. C. N. D. F. S., a Autopista Teniente General Pablo Riccbieri; Avenida Cabildo de Pampa a Monroe; Avenida Triunvirato de Pampa a Monroe y Bauness de Franklin D. Roosevelt a Nahuel Huapí, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce Nº 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 18 de 1963. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.18|2-Nº 1.460-v.22|2|63
e.27|2-Nº 1.460-v.28|2|63
e.1º|3-Nº 1.460-v.1º|3|63
e.4|3-Nº 1.460-v.5|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.140|62

Rematará con base, sin comisión, automotores.

El día 5 de marzo de 1963 a partir de las 15 horas, automotores varios usados.

Lugar de exhibición: Sec. de Comunicaciones. Dep. de Materiales, sito en Antepuerto y Junín. Cap., días laborables de 12 a 17 hs. y en Pasco 259, Temperley, Bs. As., de 12 a 16 hs. — Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., Of. 411, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12.30 a 19 hs. Lugar de la subasta: En la D. G. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.8|2-Nº L-1.027-v.8|2|63
e.11|2-Nº L-1.027-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.027-v.21|2|63

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 7 de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96: "para la adquisición de repuestos de electricidad para automotores, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

El Director de Administración

e.21|2.Nº L.1.520.v.22|2|63
e.27|2.Nº L.1.520.v.27|2|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 20 de marzo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94 para la adquisición de drogas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

El Director de Administración

e.21|2.Nº L.1.518.v.22|2|63
e.27|2.Nº L.1.518.v.1º|3|63
e.4|3.Nº L.1.518.v.8|3|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 315|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63, para el día 12 de marzo de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de capas impermeables, botas de cuero y goma, guardapolvos y botines tipo "patria".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.21|2-Nº L.1.519.v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.519.v.27|2|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para la provisión de 20 balanzas para pesar correspondencia. Expte. número 252.509|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1963 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 1317, 6º piso, Capital.

e.21|2-Nº L.1.535-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.535-v.27|2|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 177|63 para la adquisición de: un oscilógrafo de rayos catódicos.

Apertura: 25 de marzo de 1963, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, subgerente de finanzas.

e.21|2.Nº L.1.526.v.22|2|63
e.27|2.Nº L.1.526.v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 176|63 para la adquisición de: un equipo para determinaciones fotométricas con accesorios.

Apertura: 27 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, subgerente de finanzas.

e.21|2.Nº L.1.528.v.22|2|63
e.27|2.Nº L.1.528.v.27|2|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63 por postes, vigas aserradas y tablones para mina. Apertura: 22 de marzo de 1963, a las 14 horas, en forma simultánea en Sede Central, Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. en la Adm. de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda — Río Gallegos) Pcia. de Santa Cruz. Informes y Pliegos en los mismos.

e.21|2-Nº L 1.539-v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.539 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.539 v.8|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D.282|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de marzo del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, mantas y algodón color, con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Cap. Fed., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.21|2 Nº L 1.516 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.516 v.27|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 8º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 112 para el día 21 de Marzo de 1963

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Bs. As.)

Nº 112. Hora: 10.40: Adquisición de ollas para cocina tipo D.G.I. con destino a satisfacer necesidades de los distintos organismos del ejército.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 hora.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2 Nº L 1.534 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.534 v.1º|3|63
e.4|3.Nº L 1.534-v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 8º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 109 para el día 21 de marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 109. Hora: 10.30 — Provisión de madera de pino paraná o Brasil, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín", a entregarse en la obra calle Paraguay 2250, Cap. Fed. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 hora.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acta. — Buenos Aires, Febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|2-Nº L 1.533-v.1º|3|63
e.21|2-Nº L-1.533-v.22|2|63
e.4|3 Nº L 1.533 v.8|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 8º Piso, Capital
Licitación Pública Nº 111 para el día 6 de Marzo de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 111: Hora: 10.40: Adquisición de Techado asfáltico Nº 2 y velo de vidrio hilado similar al vidrasfáltico, con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 hora.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|2-Nº L 1.532-v.22|2|63
e.27|2.Nº L 1.532-v.27|2|63

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública 4|63 para el día 8 del mes de marzo próximo, a las 10 horas, para la provisión de formularios del tipo continuo para máquina Tabulación. — Para consultas y muestras dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 8, oficina 802.

e.21|2-Nº L 1.514-v.22|2|63
e.27|2-Nº L 1.514-v.27|2|63

Secretaría de Marina

Expte. D.022520 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 6 de marzo de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de formularios continuos 05-40 con duplicado. Apertura en la Dirección de Administración, pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El refecto Nacional Marítimo.

e.21|2 Nº L 1.522 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.522 v.27|2|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 852-M hasta el 7 de marzo de 1963, 15.30 horas, Provisión de Radiador Seccional de Hº Fº del tipo de 4 columnas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 20.—.

e.21|2 Nº L. 1.517 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.517 v.27|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 842-M hasta el 7 de marzo de 1963, 16 horas, Provisión de Placas para Revestimiento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 20.—.

e.21|2 Nº L. 1.538 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.538 v.27|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.663 hasta el día 4 de marzo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Cuero de Buey, Cruponado (c|u. 60) y Guantes de Cuero (160 pares).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital. — Pliego: 30 m|n. — Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.21|2. Nº L. 1.537 v.22|2|63
e.27|2. Nº L. 1.537 v.27|2|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 20-P|63

20-P,63 - 12|3|63, a las 10. Cinta aisladora común. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|2. Nº L. 1.521 v.22|2|63
e.27|2. Nº L. 1.521 v.1º|3|63

CORREO Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 38|63

Llámase a licitación pública para adquirir "Cubiertas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de marzo de 1963, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D.Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|2 Nº L-1.531 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.531 v.27|2|63

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA VENTA DE MATERIALES

Apertura: 6|3|63: Lic. priv. 99-V, Hora: 8.30: Tornillos de hierro. — Lic priv. 100-V. Hora: 9.30: Máq. Cepilladora, Sierra Sin Fin, Motores Elécrt., etc. — Lic priv. 101-V. Hora: 10: Material Decauville. — Apertura: 7|3|63: Lic. priv. 102-V. Hora: 11: Carbonilla.

Pliego e informes: Dpto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.21|2 Nº L. 1.529 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.529 v.28|2|63

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 5|3|63: Lic. Priv. Nº 3.128. Hora: 8.30, pinturas. — Lic. Priv. número 3.211. Hora: 11.30, trapos lavados. — Apertura: 7|3|63: Lic. Priv. Nº 3.208. Hora: 9.30, trabajos de ampliación andenes Est. M. Coronado. Lic. Públ. número 856-C. Hora: 10 construcción cableducto subusina "Est. Lynch". — Apertura: 8|3|63: Lic. Públ. Nº 857-C. Hora: 10, canto rodado. Lic. Públ. número 858-C. Hora: 11, piedra triturada p|balasto.

Retirar Pliegos: Depto. Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.21|2 Nº L-1.530 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.530 v.28|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63, para el día 15 de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, dibiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 30.000 kilogramos de pasto verde. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.21|2-Nº L-1.527 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.527 v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, para el día 14 de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 100 terneras. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.21|2-Nº L-1.525 v.22|3|63
e.27|2-Nº L-1.525 v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|63, para el día 7 de marzo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Nieve carbónica. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.21|2-Nº L-1.524 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.524 v|27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63, para el día 7 de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División, Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Conejos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.21|2-Nº L-1.523 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.523. v.27|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2.038|63

Llámase a Licitación Pública número 87|63, para el día 4 del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Provisión, colocación y rasqueteo de 150 m2. de piso de madera parquet roble eslabonia.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.21|2-Nº L-1.536 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.536 v.27|2|63

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 95

Fíjase el día 4 de marzo de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 95 "para la rectificación de motores Ford, con destino a la División Reparaciones (sección Taller de Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.20|2-Nº L.1.502.v.22|2|63

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de diez y seis (16) juegos de muebles de primera calidad, destinados al Hospital Policial "Bartolomé Churruca". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas. Avda. Roque S. Peña 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42.683-v.21|2|63

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 12 de marzo de 1963, a las 11 horas, para la adquisición de tres (3) Cajas Registradoras para el autoservicio del Sector Almacén de la Sección Tiendas y Almacenes Policiales. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña Nº 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

$ 3.200.— e.11|2-Nº L-42.682-v.21|2.63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 966, Expediente Nº 1.254|62 - "Prov. equipos radioeléctricos: transmisores 75 y 150 W s|pliego". — Apertura: El 5 de marzo de 1963 a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos e Informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada. — Garantía presentación: 1 o|o sobre total ofertado.

e.19|2-Nº L-1.462-v.21|2|63

I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1963, a las 11, para la venta de 2.500 qq. aproximadamente de uvas para vinificar de la producción del presente año de las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mendoza (Luján de Cuyo) y de Junín, variedades Malbeck, Semillón, Colección y otras.

Los pliegos de bases y condiciones respectivos se entregarán a los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza (km. 14 de la Ruta a Luján de Cuyo), de lunes a viernes de 7 a 16 y sábados de 8 a 12, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.

e.19|2-Nº L 1.461-v.22|2|63
e.27|2-Nº L 1.461-v.28|2|63
e.1|3-Nº L 1.461-v.1|3|63
e.4|3-Nº L 1.461-v.6|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Centro Regional del Noroeste

Licitación Pública Nº 1.63

Llámase a licitación pública para la provisión de 12.600 (doce mil seiscientos) kilogramos de Nitrógeno en forma de Sulfato de Amonio, Nitrato de Sodio, Urea o Salitre de Chile.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de este Centro Regional, 9 de Julio 197 San Miguel de Tucumán, el día 6 de marzo próximo a horas 11, en presencia de los interesados que deseen asistir.

Los pliegos de condiciones y mayores informes pueden solicitarse en la dirección indicada.

e. 11|2. Nº L. 1.048. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.048. v. 22|2|63.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.801|62

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas y formularios varios — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1963, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|2-Nº L.1.504.v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1963, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.943|63, LBNC: A las 13.30 hs., números de plomo, para tipografía. Expte. Nº 371.096|63, LBNC: A las 13.40 hs., prov. y coloc. en dos puertas de seguridad, de cerraduras. — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.19|2-Nº L 1.463-v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 381.888|62

Llámase a licitación pública para la contratación por la realización de análisis destinados a los afiliados — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1963 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.18|2-Nº L.1.417v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.417-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.417-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.417-v.5|3|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº. 1.557|63

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 7 de marzo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de telas "nido de abeja", y organza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.20|2-Nº L.1.491.v.22|2|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 07|963, para contratar la adquisición de repuestos y materiales para teléfonos.

Apertura de las propuestas: 4 de marzo de 1963, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, Capital, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.20|2-Nº L.1.494-v.22|2|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas. Apertura: 28 de febrero de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|2-Nº L.1.508.v.22|2|63

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 411

Refecciones en el edificio de nuestra sucursal San Luis. — Pliegos de condiciones: Div. Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 281, Capital y en Colón esquina Pringles, San Luis. — Precio del pliego de condiciones: $ 800. — Apertura simultánea en casa Central y Suc. San Luis, el 7|3|63, a las 12.30 horas.

e.14|2-Nº L-1.167.v.15|2|63
e.18|2-Nº L.1.167.v.22|2|63
e.27|2Nº L-1.167.v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.167.v.1º|3|63

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 30 de febrero de 1963, a las 16 horas, para la reconstrucción del galpón que ocupa el Mercado Nacional de Hortalizas, cuyos planos, pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 1º|2. Nº L. 826. v. 1º|2|63.
e. 4|2. Nº L. 826. v. 8|2|63.
e. 11|2. Nº L. 826. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 826. v. 21|2|63.

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 172|63 para la adquisición de: Muebles para las oficinas generales del INTI y sus laboratorios en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 11 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge Moquedze Mazaian, Sub Gerente de Finanzas.

e12|2 Nº L.1.107 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.107 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.107 v.27|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a licitación pública Nº 171|63 para: Reacondicionamiento del Pabellón de Ensayos Especiales de este Instituto, sito en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 16 horas en Libertad 1236, 2º piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional, 11.166.537,20.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Jorge M. Mazalán, Sub Gerente de Finanzas.

e.12|2 Nº L-1.108 v.15|2,63
e.18|2 Nº L-1.108 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.108 v.27|2|63

PETROQUIMICA E. N.

Cumplimiento del Decreto Nº 4820|61

Llámase a licitación pública para transferir a la actividad privada la empresa Petroquímica E. N. — La venta de la empresa se hará en block, como "empresa en marcha" en plena explotación comercial e industrial, haciéndose cargo el comprador de su Activo y Pasivo en el estado en que se encontrare a la fecha de toma de posesión, con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades existentes o que fueren reconocidos en el futuro por cualquier causa anterior que directa o indirectamente tuviera su origen en la gestión de la Empresa Nacionalizada.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sede de Petroquímica E. N., calle Moreno Nº 1850, piso 4º, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 28 de Marzo 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Las Bases y Pliego de Condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el domicilio antes indicado, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, donde también se proporcionará la información complementaria a los interesados que lo hayan adquirido. — Valor de las Bases y Pliego de Condiciones m$n. 10.000.

e. 12|2. Nº L. 1.109. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.109. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.109. v. 28|2|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 72|63. — Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "Heavy Duty".

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las 12 (doce) horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.14|2-Nº L-1.170 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.170 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.170 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.170 v.1º|3|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 81|63. — Transporte de aeronafta entre Puerto Galván y el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 15 de marzo, en Capital Federal, simultáneamente con la Divisional, Bahía Blanca coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal, y en Divisional Bahía Blanca sita en la calle Estomba 127, Ciudad de Bahía Blanca.

e.18|2-Nº L.1.419-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.419-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.419-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.419-v.5|3|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 3|63. — Explosivo de seguridad y detonadores eléctricos. — Apertura: 18 de marzo de 1963 a las 14 horas. — Informes y pliegos: Avda. R. S. Peña 1190. Cap. Fed. de 14 a 17 horas. — Abigail P. Bonthabunn, Jefe de Departamento Suministros.

e.14|2-Nº L-1.169 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.169 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.169 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.169 v.1º|3|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.021: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, tramo comprendido entre Campo Durán (Prov. Salta) y Tucumán. Apert.: 8|3|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.022: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, tramo comprendido entre Campo Durán (Prov. Salta) y Tucumán. Apert.: 11|3|63, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|2-Nº L.1.500-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.500-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.500-v.7|3|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.015: Por el envasado con gas licuado de cilindros de 45 kg. y almacenaje de los mismos en Plantas de firmas particulares instaladas o en actual proceso de instalación en Pergamino, San Nicolás, Pehuajó, Olavarría, Junín y Cnel. Pringles (Prov. de Bs. As.); Catamarca (Prov. Catamarca); Río Cuarto y La Falda (Prov. de Córdoba); Paraná (Prov. Entre Ríos); Santa Rosa (Prov. La Pampa); San Rafael (Prov. Mendoza); Viedma y Allen (Prov. Río Negro); Santa Fe (Prov. Sta. Fe) y San Luis y Villa Mercedes (Prov. San Luis). Apert. 28|2|63, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 12|2. Nº L. 1.101. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.101. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.101. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública. — Pliego Nº 5.017: Contratación servicio de vigilancia en la Ciudad de La Plata. Apert. 28|2|63, a las 11 hs. — Pliego Nº 5.018: Prendas de vestuario. — Apert. 28|2|63, a las 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e. 12|2. Nº L. 1.110. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.110. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.110. v. 27|2|63

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.019: Protección catódica en la red de gas en Ciudadela (Prov Bs. As.). — Apert. 7|3|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.020: Instalación de cuatro rectificadores de corriente eléctrica y accesorios para protección catódica de la red de gas en Tandil (Prov. Bs. As.). Apert. 4|3|63, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|2. Nº L. 1.168 v.15|2|63
e.18|2. Nº L. 1.168 v.22|2|63
e.27|2. Nº L. 1.168 v 28|2|63
e.1º|3. Nº L. 1.168 v.1º|3|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.016: Servicio de vigilancia en Planta de la Ciudad de Mar del Plata. — Apert. 4|3|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.13|2 Nº L. 1.141 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.141 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.141 v.28|2|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
ESCUELAS DIFERENCIALES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 80.329|62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 8|2|63 para resolver: Contratación del servicio de alimentación a efectuarse desde el 11|3 al 7|12|63 con destino a Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|3|1963 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963.

e.8|2 Nº L. 1.029 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.029 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.029 v.21|2|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.60|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 22, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, con el objeto de resolver la contratación del Desmontaje, embalaje, carga, transporte, descarga, conservación y reparación de las máquinas del ex-Taller de Artes Gráficas de la ex.Penitenciaría Nacional (U.1), con destino al Instituto de Detención (U. 2) y Cárcel de Resistencia (U. 7).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.20|2 Nº L.1.493 v.22|2|63
e.27|2 Nº L.1.493 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L-1.493 v.7|3|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Exp. D.249|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 24 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de marzo del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Loneta, yute e hilo, con destino a División Suministros (IP).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.

e.20|2 Nº L-1.497 v.22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. A. 361|62 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 23 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de telas para uniformes y camisolas, con destino al Asilo de Corrección de Mujeres (U. 3).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.19|2-Nº L 1.464-v.21|2|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expte. Nº 38.654|62

Llámase a Licitación Pública Número 57|63 para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquis. de material de imprenta y carpintería con destino a: Departamento de Conservación y durante el ejercicio 1962|63. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Departamento. — Bs. As., 19 de febrero de 1963. — El Director de Administración.

e.19|2-Nº L.1.465-v.21|2|63

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expte Nº 38.639|62

Llámase a Licitación Pública Número 56|63 para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: adquisición artículos de bazar y menaje con destino a la División Depósitos del C. N. P. M. y durante el ejercicio 1962|63. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — El Director de Administración.

e.19|2-Nº L 1.466-v.21|2|63

COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

Llámase a licitación para el 4 de marzo próximo para la provisión de productos alimenticios en los turnos mañana y tarde. Retirar pliegos en Tesorería, Rivadavia 3577, de 9 a 11. — El Rector.

$ 720.— e.20|2 Nº 48.375 v.22|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Dirección de Administración

Llamado a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5367|62, para las Facultades de: Ciencias Físicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Agronomía, calle 60 y 118; Ciencias Veterinarias, calle 60 y 118; Ciencias Naturales, Paseo del Bosque.

Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas Facultades, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, marzo 15 a las 8 horas; Facultad de Química y Farmacia, marzo 15, a las 11 horas; Facultad de Agronomía, mayo 15, a las 9 horas; Facultad de Ciencias Veterinarias, marzo 16, a las 9 horas; Facultad de Ciencias Naturales y Museo, marzo 15, a las 10 horas.

Las propuestas se presentarán en las respectivas Contadurías hasta el momento de la apertura.

e.14|2 Nº L 1.183 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.183 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.183 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.183 v.1º|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:

Licit. Nº 7. — Expte. Nº 10555-H-62. Provisión de artículos de curación: jeringas, agujas, goteros, etc. — Fecha: 7|3|63, a las 9.30 horas.

Licit. Nº 7. — Expte. Nº 10555-H-62. Provisión de artículos de librería. — Fecha: 7|3|63, a las 10 hs.

Licit. Nº 8. — Expte. Nº 10245-H-62. Provisión de material de electrotécnica: voltímetro, morsas, micrómetros, tarrajas, etc. — Fecha: 7|3|63 a las 10.30 hs.

Licit. Nº 9. — Expte. Nº 5592-H-62. Provisión de películas radiográficas Instituto de Radiología. — Fecha: 7|3|63, a las 11 hs.

Apertura de propuestas. En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.20|2 Nº L-1.505 v.22|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública —Alquiler Bodega— o Elaboración por terceros

Llámase a licitación pública, para el 11 de marzo de 1963, a las 11 horas, para el alquiler de una bodega para elaboración y depósito de vinos, con capacidad de 3.000 a 6.000 Hls.; o alternativa de elaboración por terceros de la cantidad de aproximadamente 2.000 qq.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

Felipe Peinado, Secretario Administrativo.

e.20|2 Nº L-1.513 v.22|2|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VENTA DE UVAS PARA VERIFICAR

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1963, a las 11.30 hs., para la venta de aproximadamente 2.000 qq. de uvas para vinificar de la producción del presente año, de la Facultad de Ciencias Agrarias, variedades Malbeck, Balsemina en un 60 o|o, y otras variedades tintas y blancas francesas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza.

Felipe Peinado, Secretario Administrativo.

e.20|2 Nº L-1.514 v.22|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 150.799|62

Prorrógase la licitación pública que debió abrirse el 5 de febrero de 1963 a las 17 hs., para la remodelación de pabellones con destino a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, situados en Av. Figueroa Alcorta, frente al pasaje Schiaffino. — Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y adquiridos en m$n. 1.000 en la tesorería, calle Florida 656 de 8 a 11 hs. — La nueva apertura tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras el día 11 de marzo de 1963 a las 17 hs. — Presupuesto oficial m$n. 5.400.000. Garantía de la oferta m$n. 64.000 de acuerdo a la ley de Obras Públicas Nº 13.064. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1963. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº L.1.427-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.427-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.427-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.427-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.427-v.12|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 5
Expediente H-4 780|62

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de febrero de 1962 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de drogas y reactivos para farmacia, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, Córdoba 2149 (primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.18|2-Nº L.1.426-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.426-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L.1.426-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.426-v.5|3|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 4
Expediente H-5610|63

Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de marzo de 1963 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del

mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e. 8|2. Nº L. 1.031. v. 8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.031 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.031 v.21|2|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 60 (B. I. D.) hasta el día 20 de marzo de 1963, a las 14.30 horas, para la provisión de un equipo generador de olas para canal de ensayos con modelos de buques; un túnel de cavitación para pruebas de hélices, etc.; con destino al Departamento de Ingeniería Naval de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (División Suministros), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.
e.11|2 Nº L-1.060 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.060 v.22|2|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Licitación Pública Nº 502
Resolución Nº 93|63

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días hábiles, para al provisión de máquinas para taller, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) "Luciano Fortabat" de Olavarría (Bs. As.).

Apertura: día 6 de marzo de 1963, a las 15 horas.

Lugar de apertura, consulta y venta de pliegos, en el Departamento de Abastecimiento (División Compras), Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.— m|n.
e.11|2 Nº L-1.059 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.059 v.22|2|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 104, para el día 1º de marzo de 1963.
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de BUENOS AIRES)

Nº 104. — Hora 10.50: Provisión de madera terciada con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2 Nº L. 1.468-v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 103, para el día 22 de marzo de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 103. — Hora 10.40: Provisión y colocación de frentes de bronce, de vidrieras metálicas, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 731.100.— m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2-Nº L-1.469-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.469-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.469-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L. 1.469-v.8|3|63
e.11|3-Nº L. 1.469-v.13|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 102, para el día 15 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 102 — Hora 10.30: Provisión de armarios metálicos y caja fuerte. — Pisos: 2º, 3º y 4º, para la obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2-Nº 1.470-v.22|2|63
e.27|2-Nº 1.470-v.28|2|63
e.1º|3-Nº 1.470-v.1º|3|63
e.4|3-Nº 1.470-v.6|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 101, para el día 22 de marzo de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 101. — Hora 10.30: Provisión y colocación de mesadas y repisas de mármol blanco nacional con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 743.791,20 m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2-Nº L-1.471-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.471-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.471-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L-1.471-v.8|3|63
e.11|3-Nº L-1.471-v.13|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 105, para el día 15 de marzo de 1963.
CAMPO DE MAYO
(Pcia. de BUENOS AIRES)

Nº 105. — Hora 10.40: Provisión de maderas en rollos, con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2-Nº L-1.472-22|2|63
e.27|2-Nº L-1.472-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.472-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L-1.472-v.6|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 107, para el día 4 de marzo de 1963.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 107. — 10.30: Reparación del automóvil marca chevrolet, modelo 1953 asignado a la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|2-Nº L-1.473-v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 100 para el día 13 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 100. — Hora: 10.40. — Ejecución de los trabajos para efectuar el cambio de quemadores de combustibles por quemadores a gas natural, para las calderas de calefacción, en la Residencia para el Personal Militar Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 297.716 m|n — Precio del Legajo: pesos 30.— m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.14|2-Nº L-1.172 v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.172 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.172 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.172 v.1º|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 92, para el día 6 de marzo de 1963
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 92. — Hora 10.30. — Adquisición heladeras varios tipos con destino al Depósito del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De a 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|2 Nº L. 1.032 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 1.032 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 1.032 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 79, para el día 5 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79. Hora: 10.30 Provisión e instalación de 1 ascensor en la Dirección General de Administración. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.240.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|2 Nº L.806 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L.806 v.8|2|63
e.11|2 Nº L.806 v.15|2|63
e.18|2 Nº L.806 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 82, para el día 5 de marzo de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 82. — Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra, equipos y herramienta para sondeo, completamiento, adaptación y reajuste de las canalizaciones eléctricas para iluminación, tomacorrientes, etc., en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 711.600. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.1º|2 Nº L. 805 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 805 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 805 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 805 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 87
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 87. Hora: 10.40. Provisión y colocación de pisos de goma o material vinílico con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.615.350 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|2 Nº L 1.037 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.037 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.037 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.037 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.037 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.037 v.4|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
LICITACION PUBLICA Nº 85
PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1963
Ciudad de Buenos Aires

Nº 85. Hora: 10.30. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la colocación de pisos y zócalos cerámicos y graníticos con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.439.900 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Direc. Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|2 Nº L 1.038 v.8|2|63
e.11|2 Nº L 1.038 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.038 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.038 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.038 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.038 v.4|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 10|63

Llámase a licitación pública número diez, a realizarse el día 22 de marzo de 1963, a horas 12, por la fabricación de "Aros, crinolinas, platos de sangría y tapón de sangría, en hierro fundido; Tapa para cenicero y soplador, en fundición gris", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliegos de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego $ 100.— m|n.
e.20|2-Nº L. 1.512-v.22|2|63
e.27|2-Nº L. 1.512-v1º|3|63
e.4|3-Nº L. 1.512-v.7|3|63

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3.367|63, para el día 12 de marzo de 1963, a las 10 hs. Nº 3.367. — Horas 10.—. Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para los trabajos de habilitación del Cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 85.103,13 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, Pcia de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8,00 a 12.00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 6 de febrero de 1963.
e.11|2 Nº L-1.070 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.070 v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|3|63, Nº 31|63 a las 10.30 por glicol; 20|3|63, Nº 32|63 a las 10.30 por nitrato de sodio; 20|3|63, Nº 33|63 a las 10.45 por alambrón de cobre electrolítico. — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.19|2-Nº L 1.467-22|2|63
e.27|2-Nº L 1.467-27|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 13|63, apertura. 11|3|1963, 10 hs., por la provisión de: 26.550 Kg. Acero A-37 en planchuela varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5,00.

e.18|2-Nº L-1.430-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.430-v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.430-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L-1.430-v.5|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E.: 53-9805

Licitación Pública Nº 22|62 (3º Llamado). Apertura 14|3|1963. Por la provisión de: Repuestos para motor Diesel "Nohab" tipo G-8 de dos tiempos 8 cilindros. Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C.B.M.), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.14|2 Nº L 1.184 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.184 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.184 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.184 v.1º|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 203|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 11 horas.

Por: Repuesto para grúas.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego, m$n. 50.

e.11|2-Nº L. 1.064-v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.064-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 20|63

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 1963, a las 9 horas.

Por: Repuestos para equipos mecánicos s|planos.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas

Valor del pliego: m$n. 100.

e.11|2 Nº L. 1.068 v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 1.068-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compra Nº 294 de 1963. — Fecha de Apertura: 7 de Marzo de 1963 a las 10 horas. Por: Repuestos para motores Wortingon - National.

Consulta y retiro de pliegos, en Fca de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego, m$n. 50.

e.11|2-Nº L-1.069-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.069-v.22|2|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1524|63

Apertura: 5 de marzo de 1963, 9 hs.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: elásticos de goma spencer y arandelas de visión para ídem, para vagones ferroviarios.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13,30 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14.30.

e.13|2 Nº L 1.150 v.15|2|63
e.18|2 Nº L 1.150 v.22|2|63
e.27|2 Nº L 1.150 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L 1.150 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L 1.150 v.4|3|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-01310 c v. 63

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 21 de marzo de 1963, a las diez horas, para contratar la reparación de las máquinas principales del buque "Azopardo"; apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 12|2. Nº L. 1.116. v. 15|2|63
e. 18|2. Nº L. 1.116. v. 22|2|63
e. 27|2. Nº L. 1.116. v. 27|2|63

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase licitación anunciada 5 de febrero de 1963 a 11 horas, ejecución obra "Taller Central Aeronaval, Base Aeronaval Comandante Espora, hasta 5 de marzo de 1963, a 11 horas. — Presupuesto oficial: $ 205.238.975.00 m|n. — Garantía de licitación $ 2.052.389.75 m|n. Costo del legajo: $ 3.000.00 m|n. Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.1º|2 Nº L. 812 v.1º|2|63
e.4|2 Nº L. 812 v.8|2|63
e.11|2 Nº L. 812 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 812 v.21|2|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 00010|63

Llámase a Licitación Pública Nº 14|63, para el día 5 de marzo de 1963 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a Carne de nalga de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|2 Nº L. 1.503 v.22|2|63

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 00765|63

Llámase a Licitación Pública Nº 85|63 para el día 1º del mes de marzo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Niños y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Servicio de lavado y planchado de sábanas y pañales. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — El Director General de Administración.

e.20|2 Nº L. 1.507 v.22|2|63

Dirección General de Administración
Expediente Nº 621|63

Llámase a licitación pública Nº 84|63 para el día 28 del mes de febrero de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tela uso doméstico — tela blanca nido de abeja — hilo de algodón mercerizado tres cabos.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963 — El Director Gral. de Administración.

e.19|2 Nº L-1.474 v.21|2|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 2524|63

Llámase a licitación pública Nº 46|63 para el día 6 de marzo de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos y útiles de oficina con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962|63. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963.

e.11|2 Nº L-1.074 v.18|2|63
e.15|2 Nº L-1.074 v.22|2|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 707.518

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de febrero de 1963 a las 17 horas, para la provisión de una caldera para el edificio de la Caja. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.20|2 Nº L. 1.511 v.22|2|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 1|63

Llámase a licitación pública Nº 1|63 para el día 4 de marzo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 6 equipos acondicionadores de aire.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — Exp. 193.930. Asuntos Varios. — El señor Presidente.

e.19|2 Nº L-1.475 v.21|2|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|63

Para el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas. — Objeto: Adquisición de artículos de imprenta y azúcar molida, con destino a División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 25 de marzo a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 224 — Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.14|2-Nº L-1.176-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.176-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.176-v.28|2|63
e.1|3-Nº L-1.176-v.1|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 850-M hasta el 6 de marzo de 1963, 15.30 horas: Provisión de Artefactos eléctricos en general.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 30.—.

e.20|2 Nº L. 1.492 v.22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 839-M hasta el 6 de marzo de 1963, 16 horas, Provisión de ladrillos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 30.—.

e.20|2 Nº L. 1.510 v.22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 838-M hasta el 5 de marzo de 1963, 16 horas, provisión de hijuelas de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.

Pliego: m$n. 40.

e.19|2 Nº L-1.476 v.21|2|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 244|63, hasta el día 18 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de todas las instalaciones mecánicas y eléctricas de la Ampliación Secado, Limpieza y Transporte, en el elevador terminal existente de Puerto Rosario - Unidad VII - provincia de Santa Fe, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio de la Aduana - planta alta - Rosario). — Pliego $ 800.— m|n. — Presupuesto oficial m$n. 36.571.800.— Importe de la garantía $ 365.718.— m.n.

Ing. Leopoldo R. Fernández, Director Nacional de Construcción de Elevadores de Granos.

e.15|2 Nº L. 819 v.15|2|63
e.18|2 Nº L. 819 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 819 v.28|2|63
e.1º|3 Nº L. 819 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 819 v.8|3|63
e.11|3 Nº L. 819 v.11|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la ruta 9, tramo: Villa María - Oliva - Sec.: Km. 559,685 - Km. 560,650. — Pesos, 2.338.637,70. Presentación propuestas: 15 de marzo, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|2-Nº L.1.499-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.499-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.499-v.8|3|63
e.11|3-Nº L.1.499-v.14|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el Transporte y descarga de 26.996 m3., de Agregado Pétreo para base estabilizada. Distancia media de transporte: 35 Km. Sección Km. 754, 7 — Km. 781 del tramo: Lte. La Pampa, Carmensa, Ruta 143, Provincia de Mendoza, $ 5.237.224.00. — Presentación Propuestas: 14 de marzo a las 11,30 horas en la sede del 4º Distrito (Mendoza), Belgrano Nº 347 Provincia de Mendoza donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.18|2 — Nº L° 1.439 — v.22|2|63
e.27|2 — Nº L° 1.439 — v.28|2|63
e.1|3 — Nº L° 1.439 — v.1|3|63
e.4|3 — Nº L° 1.439 — v. 8|3|63
e.11|3 — Nº L° 1.439 — v.12|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública nº 4.309 para la adquisición de elementos para mimeógrafos y rotaprint, $ 2.600.000.— Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|2-Nº L-1.178-v.15|2|63
e.18|2-Nº L-1.178-v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.178-v.28|2|63
e.1|3-Nº L-1.178-v.1|3|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de las rutas complementarias "J" y "L", tr.: Correntoso-Pichi Traful y Portezuelo-Traful. $ 2.839.813.40. Presentación propuestas: 28 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|2 — Nº L. 875 — v. 8|2|63
e. 11|2 — Nº L. 875 — v. 15|2|63
e. 18|2 — Nº L. 875 — v. 22|2|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras Ruta 147, Tramo: San Antonio - La Tranca. Presupuesto: $ 6.840.000. — Presentación propuestas: 22 de febrero, a las 9 horas, en la Sede del 14º Distrito (San Luis), Avda. Quintana 487.

e.6|2 - Nº L-950 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-950 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-950 - v.21|2|63.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de 4.800 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al Acceso a la Estación Domínguez, desde la Ruta 12 - Tramo: Urquiza - Villaguay - Provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial: $ 2.702.400.— m|n. — Presentación propuestas: 28 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1033. Paraná. Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. Los mismos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e. |2 - Nº L-952 - v.8|2|63.
e.11|2 - Nº L-952 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L-952 - v.22|2|63.
e.27|2 - Nº L-952 - v.28|2|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Reparación y puesta en servicio de aparatos estabilizadores de pH. — Expediente: 4537|1963 — 20|3|1963, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº L. 1.501 v.22|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Venta del barro cloacal digerido proveniente de los digestores del Establecimiento de Depuración de Bajada de Piedras (Córdoba).

Expediente: 33.180|1962. — Apertura: 25|3|1963, a las 15, simultáneamente en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba, Humberto 1º 725.

e.20|2 Nº L. 1.495 v.22|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Hipoclorito de calcio. — Expediente: 38.386|1962. — 19|3|1963, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº L. 1.490 v.22|2|63
e.27|2 Nº L. 1.490 v.1º|3|63
e.4|3 Nº L. 1.490 v.7|3|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Barnices, esmaltes y pinturas. — Expediente: 37.669|1962. — 18|3|1963, a las 15.15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº L. 1.489 v.22|2|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando, con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2, de Posadas (Misiones), y el Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales, de Mercedes (Corrientes). Expediente: 12333|1962. 18|3|1963, a las 15 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.

e.1º|2-Nº L. 827-v.1º|2|63
e.4|2-Nº L. 827-v.8|2|63
e.11|2-Nº L. 827-v.15|2|63
e.18|2-Nº L. 827-v.21|2|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|63

19-P|63. — 20|3|63: a las 8.30. Postes de madera preservadas o sin preservar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|2-Nº L.1.487-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.487-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.487-v.7|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|63

Nº 18-P|63. — 19|3|63: a las 8.30 horas. Por la limpieza general de 21 edificios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 7.30 a 13.30.

e.20|2-Nº L.1.488-v.22|2|63
e.27|2-Nº L.1.488-v.1º|3|63
e.4|3-Nº L.1.488-v.7|3|63

Licitación Pública Nº 36|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario para Edificio Fiscal, Distrito 14, Posadas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de marzo de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas, y en el Distrito 14 (Posadas).

Los planos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Licitaciones (D. Ab.) en el horario de 12 a 16, y en el Distrito 14 (Posadas), al precio de m$n. 30.— cada uno.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.20|2-Nº L.1.506-v.22|2|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente 58.407 SC|62

Llámase a Licitación Pública Nº 23, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Emilia", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Dirección de Abastecimiento.

e.20|2-Nº L.1.509-v.22|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37|63

Llámase a licitación pública para adquirir "Receptores de radio".

Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de marzo de 1963, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2 Nº L-1.478 v.21|2|63

SECRETARIA GENERAL
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 64.984 SC|62

Llámase a licitación pública Nº 27 cuya apertura tendrá lugar el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas en el Distrito 19, Catamarca (Provincia de Catamarca), para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Huillapima", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2 Nº L-1.479 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 64.985 SC|62

Llámase a licitación pública Nº 22, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Villa de María de Río Seco", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 hs. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2 Nº L-1.477 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 67.655|SC|62

Llámase a licitación pública Nº 26, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 3º —Mercedes— (Provincia de Buenos Aires) para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Olascoaga", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2-Nº L-1.480 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 42.583|SC|62

Llámase a licitación pública Nº 28, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 1º —Rosario—, provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 7º", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2-Nº L-1.481 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 48.605|SC|62

Llámase a licitación pública Nº 24, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 2º —La Plata—, provincia de Buenos Aires, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Bartolomé Bavio", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2-Nº L-1.482 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Expte. 67.656|SC|62

Llámase a licitación pública Nº 25, cuya apertura que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1963, a las 11 horas en el Distrito 5º —(Santa Fe)— Provincia de Santa Fe, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Angélica", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Dirección de Abastecimiento.

e.19|2-Nº L-1.483 v.21|2|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 13 de marzo de 1963 para contratar la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Santiago del Estero y La Banda (Dto. 10º) e intercambio postal con las Sucursales Nros. 1, 2, Estafetas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 —Santiago del Estero— (Mismo Dto.). — La apertura de propuestas tendrá lugar en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero), a las 11.00 (Expte. 13.418 SC|62). — Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. —

e.18|2-Nº L-1.445 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.445 v.28|2|63
e.1º|3-Nº L-1.445 v.1º|3|63
e.4|3-Nº L-1.445 v.5|3|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 35|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (Dirección de Abastecimiento), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|2 Nº L.1.121 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.121 v.22|2|63
e.27|2 Nº L.1.121 v.27|2|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (Dirección de Abastecimiento), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1963.
Dirección de Abastecimiento.

e.12|2 Nº L.1.122 v.15|2|63
e.18|2 Nº L-1.122 v.22|2|63
e.27|2 Nº L-1.122 v.27|2|63

Secretaría del Transporte

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Lic. Púb. Nº 107|63. Ejes de Leva, Motor Burmeister & Wain's, Ap. 21 marzo 1963, 16 hs. Valor pliego m$n. 500. Lic. y compras, Corrientes 389, 2º piso, 12 a 16 hs. — El Administrador General.

e.19|2-Nº L-1.484 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.484 v.27|2|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cámaras y cubiertas.

Fecha de Apertura: 1º marzo 1963 (10 hs.).

Pliegos y lugar de apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.

e.18|2-Nº L. 1.452-v.20|2|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Trapos limpios.

Expte.: 63|21 — Apertura: 28|1|63 - 14 horas. — Pliego: $ 50.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|2-Nº L. 1.456-v.22|2|63

Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo granítico-diorítico o cuarcítico.

Expte.: M. 63|25. — Apertura 4|3|63. - 14 horas.

Pliego y Especificación, $ 60. — Pliego, $ 50. — Especificación, $ 10).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 - Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|2-Nº L. 1.457-v.22|2|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. 391|63: Limpieza, lavado y desinfección de coches de pasajeros, etc., en la estación Bahía Blanca.

Apertura: el 6 de marzo de 1963, a las 13.00 horas.

Pliego, $ 300.00 a retirar de la Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Buenos Aires, o en Donado 910, Bahía Blanca, de 7 a 12.45 horas.

e.18|2-Nº L. 1.454-v.22|2|63

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Priv. G. 2486|A: Elementos filtrantes de papel celulósico, pliego m$n. 50, ap. 5|3|63, 9 hs. — Priv. G. 2562: Filtros celulósicos de combustible, pliego m$n. 50, ap. 5|3|63, 10 hs. — Púb. G. 2563: Estopa de algodón, uso general, pliego m$n. 50, ap. 5|3|63, 11 hs. — Púb. G. 2564: Estopa de algodón, para cajas de ejes, pliego m$n. 150, ap. 5|3|63, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.18|2-Nº L. 1.455-v.22|2|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

Marzo 7 de 1963. 15.00 horas: 40.000 pilas cilíndricas de 1½ volts. Oc.: 14|62. Ax. 2.

Marzo 12 de 1963. 15.00 horas: 20.000 Kgs. estaño en lingotes. Oc.: 6|62. Ax. 23.

Consulta y retiro de Pliegos en Of. de Licitaciones, Local Nº 35, planta baja, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.11|2 - Nº L.1.089 - v.15|2|63.
e.18|2 - Nº L.1.089 - v.22|2|63.

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
Licitación Pública Nº 2|63

Apertura, 27|2|63, 14 hs., adquisición 1.000 encerados completos para vagones (de lona). — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Dr. José María Ramos Mejía 1302, Oficina Nº 15, días hábiles, de 14 a 17 hs. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.18|2-Nº L. 1.458-v.22|2|63

FERROCARRIL GENERAL
BME. MITRE - E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 3|63, apertura 28|2|63, 16 hs., adquisición 1.350.000 clavos gancho para vía. — Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 13|2. Nº L. 1.157. v. 15|2|63.
e. 18|2. Nº L. 1.157. v. 22|2|63.
e. 27|2. Nº L. 1.157. v. 28|2|63.

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 40|1963, para el día 1º de marzo del corriente año a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "libros impresos", con destino al uso de Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.20|1 Nº L. 1.498 v.22|2|63

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 41|1963, para el día 1º de marzo del corriente año a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "armarios metálicos", con destino a diversos Juzgados de la Capital Federal e Interior.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.20|2 Nº L. 1.496 v.22|2|63

PROVINCIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la compra de un inmueble con ubicación en el perímetro correspondiente a las calles Carlos Pellegrini, Santa Fe, Florida y Avda. Roque Sáenz Peña de la Capital Federal, el que deberá tener una superficie aproximada de 160 a 200 metros cuadrados, con frente a la calle en planta baja.

Apertura: Día 8 de marzo de 1963 a las 10 horas en la Delegación del Neuquén, con domicilio en Callao 322, piso 1º "C", Capital Federal. Retirar los pliegos correspondientes en la citada Delegación o en la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía, Pte. Roca 341, Neuquén, Capital.

Valor del Pliego: m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional.

e.19|2-Nº L-1.485 v.22|2|63
e.27|2-Nº L-1.485 v.28|2|63